CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8602668 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Sena Regional Santander- Centro Agroturístico
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8602668 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/11/2025
OBJETO	Suministro de kits productivos para la dotación de proyectos productivos asociativos y comunitarios PPAyC priorizados en el marco de la ruta 1 de Campesena del centro Agroturístico
CONTRATISTA	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S
CC o NIT	901266959
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en el Centro Agroturístico del SENA Regional Santander San Gil Calle 22 No. 9 – 82 y su jurisdicción. PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San Gil Santander
FECHA DE INICIO	24/11/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	230.843.241 COP
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	20 de diciembre de 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	230.843.241 COP
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, EN PAGOS PARCIALES MENSUALES DE ACUERDO A LOS SERVICIOS Y/O BIENES EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y/O SUMINISTRADOS, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para poder adelantar El SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista la cuenta debe ser expedida a nombre del Servicio

	Nacional de Aprendizaje SENA, (No al Centro de formación) NIT: 899999034-1, Dirección calle 22 No. 9 – 82, San Gil Santander, teléfono 7248113 y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista, además el contratista deberá discriminar en la factura las tarifas de IVA aplicado a cada producto o un anexo con el detalle del valor del IVA para cada ítem facturado, copia del RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, o los requisitos que la entidad requiera. Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo al servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA. Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 24/11/2025 al 17/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101249599		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	21/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	21/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19/11/25	30/06/26	69.252.972,30 COP
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	19/11/25	30/06/26	23.084.324,10 COP

ASEGURADORA	Seguros del estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101248302		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	06/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	06/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Seriedad de la oferta	06/11/2025	6/03/2026	23.084.324.10

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Se solicita materiales de formación para el lote 01. La empresa remite ítems y se verifica las especificaciones técnicas.	Recepción de materiales solicitados del lote 01 por valor de, entradas al almacén
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Se realiza verificación de las especificaciones técnicas de los productos entregados por el contratista, atendiendo a la ficha técnica.	Recepción de materiales de formación, los cuales cumplen con las especificaciones requeridas en la ficha técnica. Entradas al almacén, archivo de gestión financiera

Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida(s) en los estudios previos en los términos establecidos.	El contratista entrega las garantías del negocio jurídico	Garantías disponibles en la plataforma SECOOP II
Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	EL contratista no realizo ningún cambio en los precios de la oferta	N/A
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	el contratista Obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Recepción de materiales solicitados del lote 01 por valor de
Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	el contratista presento factura electrónica	factura electrónica cargada en la plataforma SECOP II
Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	El contratista Respondió en los plazos establecidos, los requerimientos de información solicitados	N/A
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligado al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	El proveedor remite certificados de seguridad social y parafiscales.	Certificación de aportes de seguridad social y parafiscales
Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	se realizan los pedidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, evitando así que haya sobre ejecución del contrato	pedidos realizados vía correo electrónico. / factura de venta presentada en la plataforma SECOP II

Guardar la confidencialidad de toda la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier circunstancia dé a conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	el contratista guarda la confidencialidad de toda la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier circunstancia dé a conocer o manipular	N/A
Informar, por escrito y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	El proveedor no manifiesta eventualidades que afecten el cumplimiento del contrato	N/A
Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se ejecutó esta obligación, atendiendo que no hubo reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	N/A
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No aplica	N/A
Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	No aplica	N/A
Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	El proveedor ha realizado la entrega de los materiales solicitados de forma oportuna.	Se evidencia mediante informe de supervisión y entradas al almacén

Obligaciones específicas del contratista		
Entregar todos los materiales de formación, bienes y otros insumos nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones, cantidades, unidades de medida y presentación de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto. Fechas de vencimiento y registro INVIMA para aquellos que así lo requieran.	Se efectuó requerimiento de materiales de formación para el lote 01, de esta forma la empresa entrega ítems de los cuales se verifica las respectivas especificaciones técnicas.	Recepción de materiales solicitados correspondientes al lote ferretería por valor de $ 106.438.062
Realizar la entrega de los materiales de formación, bienes y otros insumos según fecha acordada con el supervisor del contrato.	El proveedor entrega de forma adecuada, los elementos de la solicitud de acuerdo a lo estipulado en la ficha técnica	Entrega de forma correcta de los elementos solicitados. Documento Gestión financiera, factura de venta y entradas al almacén disponibles en el SECOP II
Los materiales se deben entregar dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.	El contratista suministra elementos atendiendo a calendario establecido para la respectiva entrega	recepción de elementos con las respectivas características técnicas en las fechas pactadas.
Entregar materiales de formación, bienes y otros insumos, en condiciones óptimas para su consumo o uso de forma segura durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales.	El proveedor entrega los bienes dentro de los plazos establecidos en SECOP II.	Materiales de formación del lote 01 de acuerdo a solicitud.
Entregar al supervisor del contrato una cotización a precios de mercado, un listado de elementos relacionados con el Centro Agropecuario, de la misma naturaleza de los elementos del contrato, antes de la liquidación de este.	el provedor entrega una cotización a precios de mercado, un listado de elementos relacionados con el Centro Agropecuario, de la misma naturaleza del contrato	Cotizacion entregada por la empresa
Responder por la vinculación de personal a nombre propio y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.	El contratista remite pagos de seguridad social y certificación de paz y salvo para fiscales	Certificación de aportes de seguridad social y para fiscales

Asumir respecto de su empleado (personal dirigido a la ejecución del contrato) honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones sociales como afiliación al Sistema general de seguridad social pensiones, salud y riesgos laborales, conforme ley 100/93 y demás normas concordantes.	El contratista remite pagos de seguridad social y certificación de paz y salvo para fiscales	Certificación de aportes de seguridad social y para fiscales
Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	El contratista remite pagos de seguridad social y certificación de paz y salvo para fiscales	Certificación de aportes de seguridad social y para fiscales
Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como a las normas aplicables y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten a satisfacción del supervisor del contrato.	El contratista remite pagos de seguridad social y certificación de paz y salvo para fiscales	Certificación de aportes de seguridad social y para fiscales
Garantizar la gestión ambiental adecuada teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de residuos.	Para la respectiva entrega de materiales de formación no se generan residuos.	Para la respectiva entrega de materiales de formación no se generaron residuos o vertimientos que pudieran generar impacto ambiental negativo.
Suministrar información necesaria y aclarar las indicaciones del supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012.	No aplica	NO aplica

Entregar los productos embalados con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumentar la generación de residuos.	El proveedor utiliza de forma adecuada el empaquetado de los productos, sin generar residuos	Entrega de elementos requeridos en muy buen estado, sin la utilización de plásticos de un solo uso, evitando la generación de residuos
Presentar certificado ARL de implementación del SG-SST y certificación firmada por el Representante legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos resolución 0312 de 2019.	El contratista remite certificado de implementación del SG-SST. También se proporciona el enlace a los documentos asociados al cumplimiento del SG-SST, disponibles en la página del SECOP-II	Certificados de implementación del SG-SST
Cumplir las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentando certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días y pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada lo cual será verificado por el supervisor de contrato.	El contratista remite pagos de seguridad social y certificación de paz y salvo para fiscales	Certificación de aportes de seguridad social y para fiscales
Cumplir con las obligaciones del SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten según decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019.	El contratista remite certificado de implementación del SG-SST. También se proporciona el enlace a los documentos asociados al cumplimiento del SG-SST, disponibles en la página del SECOP-II	Certificados de implementación del SG-SST
Todo el personal que ingrese a las instalaciones del centro deberá presentar identificación de la empresa y pago de ARL.	El contratista remite pagos de seguridad social y certificación de paz y salvo para fiscales	Certificación de aportes de seguridad social y para fiscales
Los productos ofertados deben ser entregados en sus empaques sellados y en las condiciones y especificaciones requeridas.	El proveedor entrega de forma adecuada, los elementos de la solicitud de acuerdo a lo estipulado en la ficha técnica	Entrega de forma correcta de los elementos solicitados
Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de la cadena de frío.	N/A	N/A

Asumir a su costa las variaciones o aumentos en los precios de los artículos ofertados. El SENA no se reconocerán valores en los que el proponente debió incurrir y por olvido y/o error no se hayan incorporado en la respectiva propuesta.	en contratista presenta cuenta de cobro basado en la la oferta	factura de venta presentada por el contratista disponible en Secop II
Los materiales que lo requieran deberán cumplir con las normas de calidad sensorial, calidad nutricional, calidad sanitaria, las normas que establezcan buenas prácticas durante el cargue, descargue y manejo de temperaturas.	El proveedor entrega de forma adecuada, los elementos de la solicitud de acuerdo a lo estipulado en la ficha técnica	Entrega de forma correcta de los elementos solicitados
El contratista deberá realizar las entregas según solicitud que recibirá por escrito y/o correo electrónico por parte del supervisor.	El proveedor entrega de forma adecuada, los elementos de la solicitud de acuerdo a lo estipulado en la ficha técnica	Entrega de forma correcta de los elementos solicitados
La fecha de vencimiento de los elementos entregados debe estar vigente a la fecha de entrega y un (1) año más, para los elementos que tengan la fecha de vencimiento en su empaque. (Excepto aquellos que por naturaleza la vida útil sea inferior a un año).	la fecha de vencimiento de los productos se encuentra dentro de las especificaciones solicitadas.	la fecha de vencimiento de los productos se encuentra dentro de las especificaciones solicitadas.
Ejecutar el contrato bajo las condiciones técnicas, económicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte integral del contrato.	El proveedor entrega de forma adecuada, los elementos de la solicitud de acuerdo a lo estipulado en la ficha técnica	Entrega de forma correcta de los elementos solicitados
Los productos deben estar soportados por registros sanitarios de alimentos vigentes para la comercialización de alimentos y/o de insumos de uso humano.	No aplica	NO aplica
El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacénamiento, transporte, manejo y disposición final de residuos.	El contratista remite certificado de implementación del SG-SST. También se proporciona el enlace a los documentos asociados al cumplimiento del SG-SST, disponibles en la página del SECOP-ll	Certificados de implementación del SG-SST

Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	El proveedor entrega de forma adecuada, los elementos de la solicitud de acuerdo a lo estipulado en la ficha técnica	Entrega de forma correcta de los elementos solicitados
Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	El proveedor entrega de forma adecuada, los elementos de la solicitud de acuerdo a lo estipulado en la ficha técnica	Entrega de forma correcta de los elementos solicitados

Obligaciones	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Obligaciones específicas para Lote Agropecuario		
Entregar las fichas de datos de seguridad suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de Datos de Seguridad deben estar en idioma español, entre los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	Entrega de las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de los productos suministrados, elaboradas por el fabricante, comercializador o importador, conforme al Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, en idioma español, con los 16 ítems establecidos en la Resolución 773 de 2021 y con fechas de actualización no superiores a cinco (5) años.	Fichas de Datos de Seguridad en idioma español, completas y vigentes, anexas al expediente contractual y verificadas por el supervisor del contrato.
El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm de plomo.	Presentación de las fichas técnicas de los insumos agropecuarios suministrados (fertilizantes, productos para protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas), garantizando que no contienen niveles superiores a 20 ppm de plomo.	Fichas técnicas de los insumos agropecuarios, donde se especifica su composición y se certifica el cumplimiento del límite máximo permitido de plomo, anexas al expediente contractual.
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de	Entrega de los productos debidamente etiquetados conforme a lo establecido	Etiquetas visibles en los productos suministrados, verificadas durante la

Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	recepción y aceptadas a satisfacción por el supervisor del contrato.
Para el transporte de los insumos agrícolas o químicos, deberán cumplir con las disposiciones referentes al manejo y almacenamiento de sustancias químicas en el apartado “Criterios para Transporte de Sustancias Químicas” del presente documento.		
Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Abstención del uso de productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de los objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Evidencia física del tipo de embalaje utilizado y verificación durante la recepción de los bienes por parte del supervisor del contrato.
El proveedor deberá presentar copia del registro ICA de los medicamentos veterinarios que se pretenden adquirir por el SENA.	No aplica- el lote no tenía medicamentos veterinarios.	No aplica
El proveedor deberá asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos, lo cual podrá ser verificado en la etiqueta de los insumos.	No aplica- el lote no tenía medicamentos veterinarios.	No aplica
El proveedor deberá allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico.	No aplica- el lote no tenía medicamentos veterinarios.	No aplica
Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato	El objeto del contrato se desarrollo de manera adecuada	Informes en el SECOP

Obligaciones	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		
Asegurar la realización de inspecciones una vez al año y/o hasta que se determine que el equipo debe darse de baja; por intermedio de una persona o equipo de personas avaladas por el fabricante y/o calificadas según corresponda, a partir de la fecha de entrega.	No aplica	No aplica

Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	El contratista remite fichas técnicas de los ítems a los cuales les aplica el sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos disponibles en : https://acortar.link/5CEP1U
Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	El proveedor allega las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	las fichas técnicas de los insumos agropecuarios disponibles en : https://acortar.link/5CEP1U
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato	El contratista remite certificado de implementación del SG-SST. También se proporciona el enlace a los documentos asociados al cumplimiento del SG-SST, disponibles en la página del SECOP-II	Certificados de implementación del SG-SST
Cumplir con las obligaciones del SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten según decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019	El contratista remite certificado de implementación del SG-SST. También se proporciona el enlace a los documentos asociados al cumplimiento del SG-SST, disponibles en la página del SECOP-II	Certificados de implementación del SG-SST

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

- Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

- Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato
- Cumplir con las obligaciones del SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten según decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019
- En caso de suministrar paneles solares o equipos eléctricos, garantizar el cumplimiento de los reglamentos RETIE y RETIQ, certificando la eficiencia energética y seguridad eléctrica de los equipos.
- 9) Disponer adecuadamente los residuos generados por empaques, envases o sobrantes de insumos a través de gestores ambientales autorizados por la autoridad ambiental competente, conforme a la Ley 1672 de 2013.
- 10) Promover el uso eficiente de los recursos naturales (agua, energía, materiales), evitando desperdicios y afectaciones al entorno durante el desarrollo del contrato.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
17/12/25	**MSC 2325**	**106.438.062**	**106.438.062**	**$124.405.179**	**46.10 %**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Diciembre	Planilla nro. 92106499 del 12 de diciembre de 2025

5. MULTAS Y SANCIONES

N/A

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Ninguna

Para constancia se firma 18 de diciembre de 2025



Oscar William Vergara Romero Supervisor del contrato	Tania Naranjo Apoyo a la supervisión


LG
PELIGRO NO PASAR


ELEMENTOS DE PROTECCIÓN
PERSONAL
¿SABES IDENTIFICAR UN
PUNTO DE ANCLAJE


TOTAL
AMONIACAL
NITRICO
LOTE No.


17 6 - 18 - 2

CUMPLIMIENTO NORMATIVA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Nosotros los suscritos, ISABEL CRISTINA CUCAITA, identificada con CC. 52.996.596, como profesional en salud ocupacional y JULIAN RODRIGO MENDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.792.286 de Bogotá, como Representante Legal de la sociedad MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S, identificada con NIT N° 901.266.959-8, nos permitimos certificar que la misma está de acuerdo a la evaluación de los estándares mínimos de sistema de gestión de la seguridad y salud para empleadores y contratantes de acuerdo a lo señalado al decreto 1072 de 2015, capitulo 6, y a la resolución 0312 de 2019, obteniendo un resultado del 100%, ACEPTABLE

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad Bogotá.

Mundial de suministros

Atentamente,

JULIAN RODRIGO MENDEZ
CC. 79.792.286
REPRESENTANTE LEGAL
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S
NIT: 901.266.959-8

Atentamente,

Isabel Cristina Cucaita C.
ISABEL CRISTINA CUCAITA
C.C 52.996.596
ADMINISTRADORA SALUD OCUPACIONAL

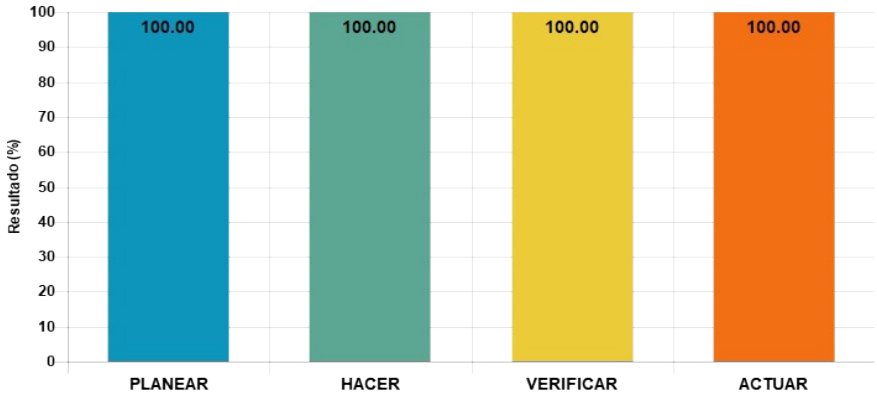
Dirección: carrera 68 No. 57 f – 39 sur
celular: 3208504448
e-mail: mundialsyc@gmail.com

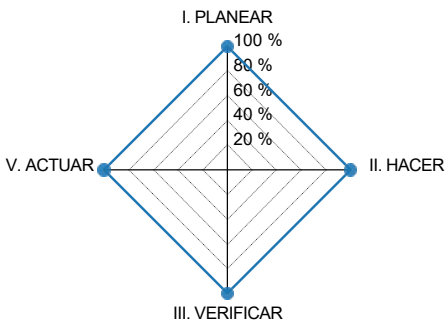
CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Mundial De Suministros Y Contratos S.a.s** ,identificada con **NI 901266959** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **17/02/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2024** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **100,00%**, **ACEPTABLE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

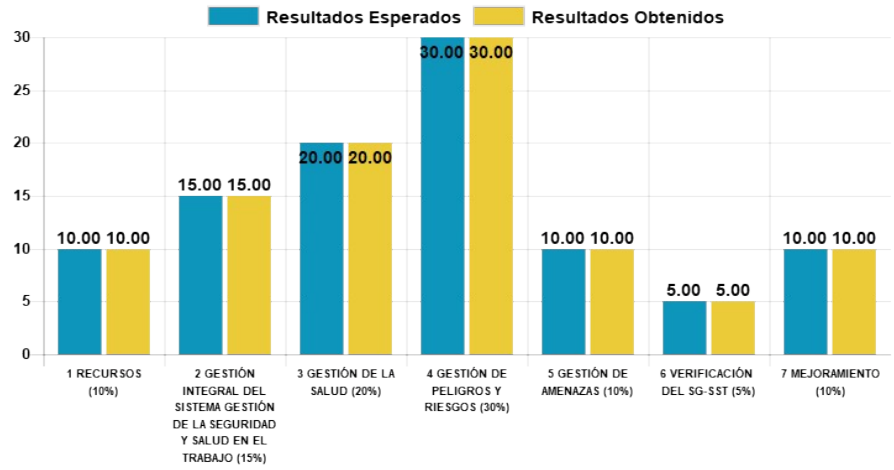
Resultados Evaluación por Ciclo





CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**100,00%**	**100,00%**

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	**100,00%**

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **17 febrero 2025**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 622477 - 2023 - 1**

Nombre de la Empresa :	MUNDIAL DE SUMINSITROS Y CONTRATOS S.A.S		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen simplificado
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	9012669598
Nombre Representante Legal :	JULIAN RODRIGO MENDEZ MORA		
Responsable SG-SST :	ISABEL CRISTINA CUCAITA QUINTERO	Correo SG-SST :	isabelcristinac0606@gmail.com
Periodo Correspondiente :	2024	Número Teléfonico fijo :	
Correo Electrónico :	ISABELCRISTINAC0606@GMAIL.COM	Cantidad Trabajadores :	9

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
1469001	Riesgo II	**COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO, INCLUYE EL COMERCIO DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS SIN NINGUNA ESPECIALIZACION EN PARTICULAR.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Noaplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Noaplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Noaplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Noaplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Noaplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Noaplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Noaplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Noaplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Noaplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Noaplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Noaplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Noaplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Noaplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Noaplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Noaplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Noaplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Noaplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Noaplica	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	No aplica	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	No aplica	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generacion del Reporte 3/23/2025 2:39PM

Fecha de Diligenciamiento: 3/23/2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.996.596**

CUCAITA QUINTERO

APELLIDOS

ISABEL CRISTINA

NOMBRES

Isabel Cucaita Q.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-JUN-1984**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-JUN-2002 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00624751-F-0052996596-20140919 **00400**94884A 1 1973039798

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Isabel Cristina Cucaita Quintero

C.C. No. 52.996.596

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Administradora en Salud Ocupacional

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector UMD

Rector General

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Folio 116 del Libro de Registro No. 1005
Bogotá, 31 de Marzo de 2016
No. 36679

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCION INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No. 6977 de 10/06/2016

Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere Decreto 507 del 06 de Noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) ISABEL CRISTINA CUCAITA QUINTERO identificado(a) con C.C.52.996.596 de BOGOTA D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ISABEL CRISTINA CUCAITA QUINTERO identificado(a) con C.C.52.996.596 de BOGOTA D.C., como ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
2. HIGIENE INDUSTRIAL.
3. SEGURIDAD INDUSTRIAL.
4. EDUCACIÓN Y CAPACITACION.
5. INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.
6. DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a ISABEL CRISTINA CUCAITA QUINTERO, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 10/06/2016

Original Firmado por:
Anabelle Arbelaez Veloz
Directora de Calidad de
Servicios de Salud

ANABELLE ARBELAEZ VELEZ
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: Esperanza Mora R.
Revisó y Aprobó: Clara Helena Villanueva Herrera

Bogotá, D.C. 30-06-2016
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Isabel Cristina Cucaita
C.C. # 52.996.596 Bta

Firma: Isabel Cucaita

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ISABEL CRISTINA CUCAITA QUINTERO

Con Cedula de Ciudadania No. 52.996.596

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintinueve (29) dias del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

48441488 - 29/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231001561693CC52996596C.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

ISABEL CRISTINA CUCAITA QUINTERO

Identificado(a) con documento de identidad No CC52996596

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las

normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 21 de octubre de 2023

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol PositivaCol Positiva Colombia

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901266959-8	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS SAS	AV KR 72 2 B 34 PISO 2	3208504448	mundialsyc@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	12/12/2025	92106499	$5.069.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	712.000	0		0		0	0	0	0	712.000	9
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	100.000	0		0		0	0	0	0	100.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.928.000	0	0	0	0	0	0		1.928.000	6
230301	Porvenir	800224808-8	1.000.000	0	0	0	0	0	0		1.000.000	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	203.300				203.300	0	0	203.300			2.033	203.300	10

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	806.000	0	0	806.000	10

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	812.000	812.000
Pensión	3	3.248.000	3.248.000
Riesgos Laborales	1	203.300	203.300
CCF	1	806.000	806.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	5.069.300	5.069.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901266959-8	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS SAS		AV KR 72 2 B 34 PISO 2	3208504448	mundialsyc@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	12/12/2025	92106499	$5.069.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1023363462	PEDRAZA CORREDOR JUAN CAMILO	1	0			S																	230201	1.350.000	216.000	0	0	0	0	EPS008	1.350.000	54.000	14-23	1.350.000	1	7.100	CCF24	1.350.000	54.000	0	0	0	0	0
2	CC	1023363462	PEDRAZA CORREDOR JUAN CAMILO	1	0			S										X							230201	150.000	24.000	0	0	0	0	EPS008	150.000	6.000	14-23	150.000	1	0	CCF24	150.000	0	0	0	0	0	0
3	CC	1026283107	LEIVA CAICEDO CRISTIAN CAMILO	1	0			S																	230201	2.750.000	440.000	0	0	0	0	EPS008	2.750.000	110.000	14-23	2.750.000	1	14.400	CCF24	2.750.000	110.000	0	0	0	0	0
4	CC	1030658630	BRICEÑO DIAZ FABIAN STEVEN	1	0			S																	230201	1.450.000	232.000	0	0	0	0	EPS008	1.450.000	58.000	14-23	1.450.000	1	7.600	CCF24	1.450.000	58.000	0	0	0	0	0
5	CC	1030661765	QUINCHE VASQUEZ LEIDY VIVIANA	1	0			S																	230301	1.700.000	272.000	0	0	0	0	EPS008	1.700.000	68.000	14-23	1.700.000	1	8.900	CCF24	1.700.000	68.000	0	0	0	0	0
6	CC	80003269	TORRES DIAZ EDWARD OSWALDO	1	0			S																	230201	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS017	2.500.000	100.000	14-23	2.500.000	1	13.100	CCF24	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
7	CC	79792286	MENDEZ MORA JULIAN RODRIGO	1	0			S																	230301	2.550.000	408.000	0	0	0	0	EPS008	2.550.000	102.000	14-23	2.550.000	4	111.000	CCF24	2.550.000	102.000	0	0	0	0	0
8	CC	1030526562	BRICEÑO DIAZ LADY ROCIO	1	0			S																	230201	2.200.000	352.000	0	0	0	0	EPS008	2.200.000	88.000	14-23	2.200.000	1	11.500	CCF24	2.200.000	88.000	0	0	0	0	0
9	CC	79651131	BAYONA MORA LUIS FERNANDO	1	0			S																	25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS008	2.000.000	80.000	14-23	2.000.000	1	10.500	CCF24	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
10	CC	1022432774	FONSECA ORTIZ DAYANA VANESA	1	0			S																	230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS008	2.000.000	80.000	14-23	2.000.000	1	10.500	CCF24	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
11	CC	1007222828	ECHAVARRIA RODRIGUEZ JERSON	1	0			S																	230201	1.650.000	264.000	0	0	0	0	EPS008	1.650.000	66.000	14-23	1.650.000	1	8.700	CCF24	1.650.000	66.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

La Suscrita GLORIA VELEZ DELGADO identificado con cédula de ciudadanía No. 31.956.894 y tarjeta profesional No. 56602-T de la Junta Central de Contadores de Colombia certifica que la sociedad , MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S identificada con NIT 901.266.959-8, en mi condición de Revisor Fiscal de MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S identificada con NIT 901.266.959-8 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotà, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía bajo la gravedad de juramento, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Respecto de los aportes parafiscales correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), manifestamos la exoneración conforme a la reforma tributaria estipulada en la ley 1819 de 2016 , art 65.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

La presente se expide a los 15 días del mes de diciembre de 2025, en Bogotá D.C.

Atentamente

GLORIA PATRICIA VELEZ DELGADO
CC. 31.956.894
REVISORA FISCAL
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S
NIT: 901.266.959-8

Dirección: carrera 68 No. 57 f – 39 sur
celular: 3208504448
e-mail: mundialsyc@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 31.956.894

VELEZ DELGADO

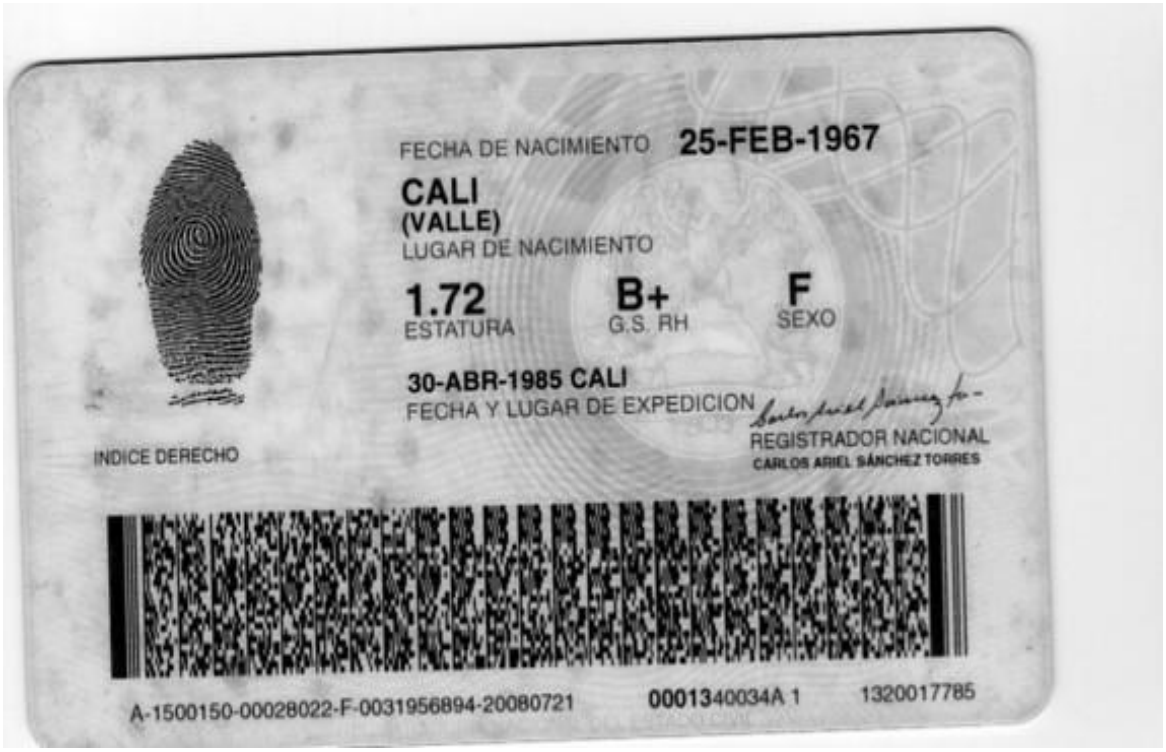
APELLIDOS

GLORIA PATRICIA

NOMBRES

Gloria Patricia Vélez D.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-FEB-1967

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

30-ABR-1985 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00028022-F-0031956894-20080721 0001340034A 1 1320017785

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

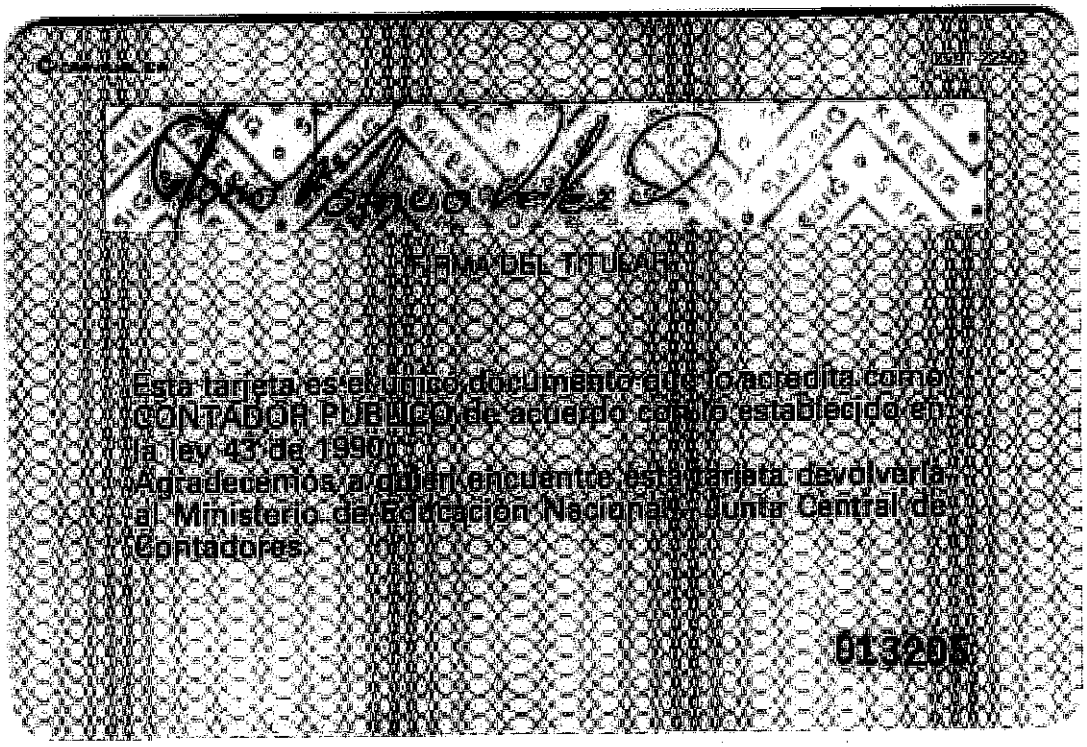


56682-T

GLORIA PATRICIA
VELEZ DELGADO
C.C. 31956894
RESOLUCION INSCRIPCION 186 FECHA 20/11/97
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Presidente

DIC64999



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

013205

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 6 E 7 7 4 F 5 9 F 9 B 1 9 3 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA PATRICIA VELEZ DELGADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31956894 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 56602-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C93A2646 0AF71628

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA PATRICIA VELEZ DELGADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31956894 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 56602-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE AZUCARES Y MIELES S.A.

Ficha de Datos de Seguridad

DAP

Elaborado de acuerdo a los requisitos del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos (SGA), sexta versión revisada – 2015 – Decreto 1496 del 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos.

1. Identificación del Producto

1.1. Identificador SGA del producto: **D.A.P**

1.2. Otros medios de identificación: Fosfato de dibásico de amonio, sal diamónica

1.3. Uso recomendado del producto químico y restricciones de uso: Industria agrícola, fertilizantes. No usar para consumo humano

1.4. Datos del proveedor:

C.I. de Azúcares y Mieles S.A.
Av. 3A Norte No. 56N-32
Cali, Valle del Cauca
Teléfono: (57-2) 6647911
www.ciamsa.com

1.5. Números de teléfono en caso de emergencia:

(57-2) 6647911
Coordinadora SSTA norlaco@ciamsa.com

2. Identificación del peligro o peligros

2.1. Clasificación SGA de la sustancia/mezcla:
De acuerdo con el Decreto 1496 del 2018, y Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos – sexta versión revisada (2015)

- **Peligros Físicos:** Sin clasificación
- **Peligros para la Salud:** Toxicidad aguda Categoría 5
- **Peligros para el Ambiente:** Sin clasificación

2.2. Elementos de la etiqueta SGA

Sin símbolo

- **Palabra de Advertencia:** ATENCIÓN
- **Indicaciones de Peligro:** H303 Puede ser nocivo en caso de ingestión
- **Consejos de Prudencia:** P312 Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/ Médico si la personase encuentra mal

2.3. Otros peligros que no figuren en la clasificación SGA:

El producto al entrar en contacto con el agua, forma una superficie resbalosa

3. Composición / información sobre los componentes

Nombre sustancia	Número CAS	% composición
Fosfato de dibásico de amonio,	7783-28-0	99-100

4. Primeros auxilios

4.1. Descripción de las medidas necesarias

- **Inhalación:** Trasladar al afectado al aire fresco. Si presenta dificultades para respirar, consultar a un médico o suministrar respiración artificial
- **Contacto cutáneo** Lavar la zona afectada con agua y jabón, durante 15 minutos. Si se presenta irritación, consultar a un médico
- **Contacto ocular** Enjugar con abundante agua, levantando los párpados, durante 15 minutos. Si se presenta irritación, consultar a un médico
- **Ingestión** No inducir al vómito, a menos que lo indique el personal médico. Suministrar abundante agua. Solicitar ayuda médica.

4.2. Síntomas y efectos más importantes, agudos y retardados: Por ingestión puede puede provocar irritación gastrointestinal, náuseas y vómito.
Es posible que se presente efectos nocivos por inhalación a largo plazo.

4.3. Indicación de la necesidad de recibir atención médica inmediata y tratamiento especial requerido en caso necesario Información no disponible

5. Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios adecuados (o no adecuados) de extinción: Agua en spray, espuma resistente al alcohol, químico seco y dióxido de carbono.

5.2. Peligros específicos de los productos: Óxidos de nitrógeno y óxidos de fósforo

5.3. Equipo protector especial y precauciones especiales para los equipos de lucha contra incendio: Usar equipo de respirador autónomo al combatir el incendio.

6. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones individuales, equipos de protección y procedimientos de emergencia:	Evite la formación de polvo. Evitar respirar los vapores, polvo o gas. Usar los equipos de protección personal recomendados en la sección 8.
6.2. Precauciones medioambientales:	No se requiere medidas ambientales especiales.
6.3. Métodos y materiales de aislamiento y limpieza:	Barrar y recoger con pala. Guardar en contenedores cerrados apropiadas para su eliminación. Lavar la superficie con abundante agua.

7. Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura:	Proporcione ventilación adecuada en los lugares donde se forma el polvo.
7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas cualesquiera incompatibilidades:	Almacene en un lugar fresco. Mantenga el recipiente cerrado herméticamente en un lugar seco y bien ventilado. Clase de almacenamiento (TRGS 510): Sólidos no combustibles. Mantener separado de materiales incompatibles: agentes oxidantes fuertes, ácidos y bases fuertes, magnesio.

8. Controles de exposición / protección personal

8.1. Parámetros de control:	No establecidos
8.2. Controles de ingeniería apropiados:	Práctica general de higiene industrial.

8.3. Medidas de protección individual, como equipos de protección personal:

• **Inhalación:**	No se requiere protección respiratoria. En caso de presentarse molestias use máscaras contra el polvo. Use respiradores y componentes probados y aprobados según los estándares gubernamentales apropiados, como NIOSH (EE. UU.) O CEN (UE)

- **Protección manos / piel**

Manejar con guantes.
Los guantes deben ser inspeccionados antes de usarlos. Use la técnica de remoción de guantes adecuada (sin tocar la superficie exterior del guante) para evitar el contacto de la piel con este producto. Deseche los guantes contaminados después de su uso de acuerdo con las leyes aplicables y las buenas prácticas de laboratorio. Lave y seque las manos. Los guantes de protección seleccionados deben cumplir las especificaciones de la Directiva de la UE 89/686 / CEE y la norma EN 374 derivada de la misma.

Contacto completo
Material: caucho de nitrilo
Espesor mínimo de la capa: 0,11 mm
Tiempo de rotura: 480 min
Material probado: Dermatril® (KCL 740 / Aldrich Z677272, tamaño M)

Contacto de salpicadura
Material: caucho de nitrilo
Grosor mínimo de la capa: 0,11 mm
Tiempo de rotura: 480 min
Material probado: Dermatril® (KCL 740 / Aldrich Z677272, Tamaño M) fuente de datos: KCL GmbH, D-36124 teléfono +49 (0) 6659 87300, correo electrónico sales@kcl.de, método de prueba: EN374Si se usa en solución o se mezcla con otras sustancias y en condiciones que difieren de la norma EN 374, comuníquese con el proveedor de los guantes aprobados por la CE.

Esta recomendación es solo de asesoramiento y debe ser evaluada por una situación de la industria de uso anticipado por nuestros clientes. No debe interpretarse como que ofrece una aprobación para cualquier escenario de uso específico.

	Elija la protección del cuerpo en relación con su tipo, la concentración y la cantidad de sustancias peligrosas y el lugar de trabajo específico. El tipo de equipo de protección debe seleccionarse de acuerdo con la concentración y la cantidad de la sustancia peligrosa en el lugar de trabajo específico.
• **Protección ojos:**	Use el equipo para la protección ocular probado y aprobado según los estándares gubernamentales apropiados, como NIOSH (EE. UU.) O EN 166 (UE)
• **Otros:**	No disponible

9. Propiedades físico químicas

Estado físico:	Sólido / granular
Color:	Blanco / marrón
Olor:	Sin olor
Punto de fusión/ punto de congelación:	Punto / intervalo de fusión: 155 ° C-dec.
Punto de ebullición o punto de ebullición inicial e intervalo de ebullición:	No disponible
Inflamabilidad:	No disponible
Límites inferior y superior de explosión /límites de inflamabilidad:	No disponible
Punto de inflamación:	No disponible
Temperatura de ignición espontánea:	No disponible
Temperatura de descomposición:	No disponible
PH:	7.5 -9.0 a 132.1 g/L a 25 ° C
Solubilidad	132,1 g/L a 20°C en agua
Viscosidad cinemática:	No disponible
Coeficiente de reparto n-octanol / agua (valor logarítmico):	No disponible
Presión de vapor:	No disponible

Densidad y/o densidad relativa:	1,620
Densidad relativa de vapor:	No disponible
Características de las partículas:	No disponible

10. Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad:	Información no disponible
10.2. Estabilidad química:	Estable bajo condiciones de almacenamiento recomendadas
10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas:	No disponible
10.4. Condiciones que deben evitarse:	No disponble
10.5. Materiales incompatibles:	Agentes oxidantes fuertes, ácidos y bases fuertes, magnesio.
10.6. Productos de descomposición peligrosos:	Bajo condiciones de fuego: óxidos de nitrógeno, óxidos de fósforo.

11. Información toxicológica

11.1. Toxicidad aguda:	LD50 Oral-Rat: 6,500 mg/kg (Orofosfato de hidrógeno diamónico - DAP) LD50 Dérmica-Rat-macho y hembra > 5,000mg/kg (Orofosfato de hidrógeno diamónico - DAP) (OECD Test Guideline 402)
11.2. Corrosión / irritación cutáneas:	Información no disponible
11.3. Lesiones oculares graves/ irritación ocular:	Información no disponible
11.4. Sensibilización respiratoria o cutánea:	Información no disponible
11.5. Mutagenicidad en células germinales:	Información no disponible
11.6. Carcinogenicidad:	Información no disponible
11.7. Toxicidad para la reproducción:	Información no disponible
11.8. Toxicidad sistémica específica de órganos diana – exposición única:	Información no disponible

11.9. Toxicidad sistémica específica de órganos diana – exposiciones repetidas:	Información no disponible
11.10. Peligro por aspiración:	Información no disponible

12. Información ecotoxicológica

12.1. Ecotoxicidad	Toxicidad en peces LC50 Pimephales promelas (fathead minnow)-155 mg/l-96 h Toxicidad en Daphnia y otros invertebrados acuáticos : EC50 Daphnia (pulga de agua)
12.2. Persistencia y degradabilidad:	Información no disponible
12.3. Potencial de bioacumulación:	Información no disponible
12.4. movilidad en suelo:	Información no disponible
12.5. Otros efectos adversos:	Esta sustancia / mezcla no contiene componentes considerados como persistentes, bioacumulables y tóxicos (PBT), o muy persistentes y muy bioacumulables (vPvB) a niveles de 0.1% o más

13. Información relativa a la eliminación de los productos

Debe ser entregado a un gestor autorizado para su destrucción, tratamiento y/o disposición. No se debe entregar con los residuos comunes.

14. Información relativa al transporte

14..1 Número UN	No regulado para transporte
14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:	No regulado para transporte
14.3. Clase(s) de peligros en el transporte:	No regulado para transporte
14.4. Grupo de embalaje / envase, si se aplica:	No regulado para transporte

14.5. Transporte a granel (con arreglo al Anexo II de la convención MARPOL 73/78 y al Código IBC):	No disponible
14.6. Precauciones especiales que ha de conocer o adoptar un usuario durante el transporte o traslado dentro o fuera de sus locales:	No disponible

15. Información sobre la reglamentación

1. Ley 55 de 1993 de la Presidencia de la República por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación No. 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a Reunión de la Conferencia General de la OIT. Ginebra 1990.
2. Ley 9 de 1979 o Código Sanitario por la cual se dictan medidas sanitarias. Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
3. Ley 769/2002. Código Nacional de Transito Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normativa técnica nacional.
4. Decreto 1079 del 2015, Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
5. Decreto 1496 del 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
6. Ministerio de Transporte. Resolución número 3800 del 11 de diciembre de 1998. Por el cual se adopta el diseño y se establecen los mecanismos de distribución del formato único del manifiesto de carga.
7. Los residuos Peligrosos están considerados en el Decreto 1076 del 2015.

16. Otras informaciones

Glosario:

- **ADR:** Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías peligrosas
- **ACGIH**: American Conference of Governmental Industrial Hygienists.
- IARC: Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer. Es una de las tres fuentes que la OSHA refiere para datos de carcinogenicidad de materiales.
- **CAS**: Chemical Abstracts Service
- **IMDG**: Código marítimo internacional de mercancías peligrosas
- **LEL (lower explosive limit):** Límite inferior de inflamabilidad o explosividad. Concentración mínima del vapor dada en porcentaje, que forma mezcla explosiva con aire.
- **MARPOL**: Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques.

- **NIOSH**: National Institute for Occupational Safety and Health.
- **NTP**: (National Toxicology Program), Programa Nacional de Toxicología. Su actividad es supervisada por el Departamento de Salud y Servicios Humanos con el recurso del Instituto Nacional de Salud, de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, sus siglas en inglés) y los Centros para el Control de Enfermedades (CDC sus siglas en inglés). Su meta es desarrollar pruebas para la regulación de la salud pública para químicos tóxicos, desarrollar los perfiles toxicológicos de los materiales y comunicar estos resultados para que sean usados por otros.
- **UEL (upper explosive limit):** Límite superior de inflamabilidad.
- **ONU** – UN: Organización de las Naciones Unidas
- **OCDE**: Organización de Cooperación y Desarrollo Económico
- **OIT**: Organización Internacional del Trabajo
- **OMI**: Organización Marítima Internacional
- **TLV (threshold limit value):** Valor umbral límite. Concentración máxima permitida para exposición de trabajadores. Generalmente se da en partes por millón (ppm) o en mg/m3. Según la ACGIH (organismo norteamericano de Higiene Industrial), existen los siguientes TLVs: TWA, STEL y CEILING. Estos son los adoptados por la legislación colombiana.
- **UNITAR:** Instituto de las Naciones Unidas para la formación profesional e investigaciones

Bibliografía:

- Datos del proveedor
- Base de datos sustancias GESTIS
- Agencia química Europea ECHA
- SDS Sigma Aldrich 30/03/2016

Fecha de emisión: 1/12/2018

Fecha de revisión: 2/2/2019

Versión: 1

Fecha de impresión: 03/02/19

— FIN DEL DOCUMENTO —

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE AZUCARES Y MIELES S.A.	**Ficha de Datos de Seguridad**
	UREA

Elaborado de acuerdo a los requisitos del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos (SGA), sexta versión revisada – 2015 – Decreto 1496 del 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos.

1. Identificación del Producto

1.1. Identificador SGA del producto: **UREA**

1.2. Otros medios de identificación: Carbamida, Aminometanamida, Diaminometanona

1.3. Uso recomendado del producto químico y restricciones de uso: Industria agrícola, fertilizantes. Elaboración de plásticos. No usar para consumo humano

1.4. Datos del proveedor:

C.I. de Azúcares y Mieles S.A.
Av. 3A Norte No. 56N-32
Cali, Valle del Cauca
Teléfono: (57-2) 6647911
www.ciamsa.com

1.5. Números de teléfono en caso de emergencia: (57-2) 6647911
Coordinadora SSTA norlaco@ciamsa.com

2. Identificación del peligro o peligros

2.1. Clasificación SGA de la sustancia/mezcla:
De acuerdo con el Decreto 1496 del 2018, y Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos – sexta versión revisada (2015)

- **Peligros Físicos:** Sin clasificación
- **Peligros para la Salud:** Sin clasificación
- **Peligros para el Ambiente:** Sin clasificación

2.2. Elementos de la etiqueta SGA

Sin símbolo

- **Palabra de Advertencia:** Sin palabra
- **Indicaciones de Peligro:** Sin indicación
- **Consejos de Prudencia:** Sin consejo

2.3. Otros peligros que no figuren en la clasificación SGA:

Cuando se calienta, la urea se descompone liberando amoniaco. En un incendio se pueden liberar humos tóxicos conteniendo amoníaco y óxidos de nitrógeno. La urea no contaminada no tiene riesgo de explosión. Sin embargo, puede formar mezclas explosivas de detonación espontánea cuando está contaminado con ácidos fuertes (nítrico o perclórico) o nitratos. La manipulación y/o procesamiento puede generar polvo que puede provocar irritación mecánica delos ojos, piel, nariz y garganta. Puede generar olores molestos a amoniaco si se humedece.

3. Composición / información sobre los componentes

Nombre sustancia	Número CAS	% composición
urea	57-13-6	Mínimo 46% de nitrógeno total

4. Primeros auxilios

4.1. Descripción de las medidas necesarias

- **Inhalación:** Trasladar al afectado al aire fresco. Si presenta dificultades para respirar, consultar a un médico o suministrar respiración artificial
- **Contacto cutáneo** Lavar la zona afectada con agua y jabón, durante 15 minutos. Si se presenta irritación, consultar a un médico
- **Contacto ocular** Enjugar con abundante agua, levantando los párpados, durante 15 minutos. Si se presenta irritación, consultar a un médico
- **Ingestión** No inducir al vómito, a menos que lo indique el personal médico. Suministrar abundante agua. Solicitar ayuda médica.

4.2. Síntomas y efectos más importantes, agudos y retardados:

El producto es de baja toxicidad. Puede provocar irritación leve por contacto repetido o prolongada en la piel y ojos. Por ingestión puede provocar desórdenes gastrointestinales. Puede causar irritación leve por inhalación

4.3. Indicación de la necesidad de recibir atención médica inmediata y tratamiento especial requerido en caso necesario

Información no disponible

5. Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios adecuados (o no adecuados) de extinción:	Usar agua pulverizada, espuma resistente al alcohol, polvo seco o dióxido de carbono.
5.2. Peligros específicos de los productos:	En caso de combustión puede formarse amoniaco,
5.3. Equipo protector especial y precauciones especiales para los equipos de lucha contra incendio:	Usar equipo de respirador autónomo al combatir el incendio.

6. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones individuales, equipos de protección y procedimientos de emergencia:	Evite la formación de polvo. Evitar respirar los vapores, polvo o gas. Usar los equipos de protección personal recomendados en la sección 8.
6.2. Precauciones medioambientales:	No requiere medidas especiales. Evitar que el material derramado llegue a fuentes de agua.
6.3. Métodos y materiales de aislamiento y limpieza:	Recoger y preparar la eliminación sin originar polvo. Limpiar y traspalar. Guardar en contenedores apropiados y cerrados para su eliminación.

7. Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura:	Evítese la formación de polvo y aerosoles. Debe disponer de extracción adecuada en aquellos lugares en los que se forma polvo. Evitar la exposición innecesaria al aire para prevenir la absorción de humedad
7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas cualesquiera incompatibilidades:	Almacenar en un lugar fresco. Conservar el envase herméticamente cerrado en un lugar seco y bien ventilado. Todas las construcciones usadas para el almacenamiento deben ser secas y bien ventiadas Evitar contacto con oxidantes fuertes, ácidos , álcalis, nitratos, hipoclorito de sodio y calcio

8. Controles de exposición / protección personal

8.1. Parámetros de control: No establecidos

8.2. Controles de ingeniería apropiados: Manipular con las precauciones de higiene industrial adecuadas, y respetar las prácticas de seguridad. Lávense las manos antes de los descansos y después de terminar la jornada labora

8.3. Medidas de protección individual, como equipos de protección personal:

- **Inhalación:** Protección respiratoria no requerida. Donde la protección sea deseada Usar respiradores y componentes testados y aprobados bajo los estándares gubernamentales apropiados como NIOSH (EEUU) o CEN (UE)

- **Protección manos / piel**

Manipular con guantes. Los guantes deben ser inspeccionados antes de su uso. Utilice la técnica correcta de quitarse los guantes (sin tocar la superficie exterior del guante) para evitar el contacto de la piel con este producto. Deseche los guantes contaminados después de su uso, de conformidad con las leyes aplicables y buenas prácticas de laboratorio. Lavar y secar las manos. Los guantes de protección seleccionados deben de cumplir con las especificaciones de la Directiva de la UE 89/686/ CEE y de la norma EN 374 derivado de ello.

Sumersión
Material: Caucho nitrílo
espesura minima de capa:0,11 mm
Tiempo de penetración: 480 min
Material probado:Dermatril® (KCL 740 / Aldrich Z677272, Talla M)

Salpicaduras
Material: Caucho nitrílo
espesura mínima de capa:0,11 mm
Tiempo de penetración: 480 min
Material probado:
Dermatril®(KCL 740 / Aldrich Z677272, Talla M)origen de datos: KCL GmbH, D-36124 Eichenzell, Teléfono +49 (0)6659 87300, e-mail sales@kcl.de, Método de prueba: EN374Si es utilizado en solución, o mezclado con otras sustancias, y bajo condiciones diferentes de la EN 374, ponerse en contacto con el proveedor de los guantes aprobados CE.
Esta recomendación es meramente aconsejable y deberá ser evaluada por un responsable de seguridad e higiene industrial familiarizado con la situación específica de uso previsto por nuestros clientes. No debe interpretarse como una aprobación de oferta para cualquier escenario de uso específico.

Elegir la protección para el cuerpo según sus características, la concentración y la cantidad de sustancias peligrosas,y el lugar específico de trabajo., El tipo de equipamiento de protección debe ser elegido según la concentración y la cantidad de sustancia peligrosa al lugar específico de trabajo

- **Protección ojos:** Use equipo de protección para los ojos probado y aprobado según las normas gubernamentales correspondientes, tales como NIOSH (EE.UU.) o EN 166 (UE)
- **Otros:** No disponible

9. Propiedades físico químicas

Estado físico:	Sólido
Color:	Blanco
Olor:	Inodoro si no se humedece
Punto de fusión/ punto de congelación:	Punto / intervalo de fusión: 132 – 135 °C
Punto de ebullición o punto de ebullición inicial e intervalo de ebullición:	A los 135°C se empieza a descomponer
Inflamabilidad:	No aplica
Límites inferior y superior de explosión /límites de inflamabilidad:	Sin datos disponibles
Punto de inflamación:	Sin datos disponibles
Temperatura de ignición espontánea:	Sin datos disponibles
Temperatura de descomposición:	135°C
PH:	7,5 – 9,5 a 480 g/L a 25°C
Solubilidad	480 g/L a 20°C totalmente soluble
Viscosidad cinemática:	Sin datos disponibles
Coeficiente de reparto n-octanol / agua (valor logarítmico):	log Pow: -2,59 - -1,59
Presión de vapor:	0,007 mmHg a 20°C
Densidad y/o densidad relativa:	1,335
Densidad relativa de vapor:	Información no disponible
Características de las partículas:	Información no disponible

10. Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad:	Información no disponible
10.2. Estabilidad química:	Estable bajo condiciones de almacenamiento recomendadas
10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas:	No disponible
10.4. Condiciones que deben evitarse:	No disponble
10.5. Materiales incompatibles:	Agentes oxidantes fuertes
10.6. Productos de descomposición peligrosos:	Productos de descomposición peligrosos formados en condiciones de incendio.-Óxidos de carbono, Óxidos de nitrógeno (NOx) Otros productos de descomposición peligrosos-Sin datos disponibles

11. Información toxicológica

11.1. Toxicidad aguda:	DL50 Oral-Rata-8.471 mg/kg
11.2. Corrosión / irritación cutáneas:	Piel-Conejo Resultado: No irrita la piel
11.3. Lesiones oculares graves/ irritación ocular:	Ojos-Conejo Resultado: No irrita los ojos
11.4. Sensibilización respiratoria o cutánea:	Sin datos disponibles
11.5. Mutagenicidad en células germinales:	Sin datos disponibles
11.6. Carcinogenicidad:	Información no disponible IARC: No se identifica ningún componente de este producto, que presente niveles mayores que o igual a 0,1% como agente carcinógeno humano probable, posible o confirmado por la (IARC) Agencia Internacional de Investigaciones sobre Carcinógeno
11.7. Toxicidad para la reproducción:	Información no disponible
11.8. Toxicidad sistémica específica de órganos diana – exposición única:	Información no disponible
11.9. Toxicidad sistémica específica de órganos diana – exposiciones repetidas:	Información no disponible

11.10. Peligro por aspiración:	Información no disponible
11.11. Información adicional:	RTECS:YR6250000

12. Información ecotoxicológica

12.1. Ecotoxicidad	Toxicidad para los peces: CL50-Poecilia reticulata (Guppi)-17.500 mg/l-96 h Toxicidad para las daphnias y otros invertebrados acuáticos: CE50-Daphnia magna (Pulga de mar grande)-3.910 mg/l-48 h
12.2. Persistencia y degradabilidad:	Sin datos disponibles
12.3. Potencial de bioacumulación:	Sin datos disponibles
12.4. Movilidad en suelo:	Sin datos disponibles
12.5. Otros efectos adversos:	Esta sustancia / mezcla no contiene componentes considerados como persistentes, bioacumulables y tóxicos (PBT), o muy persistentes y muy bioacumulables (vPvB) a niveles de 0.1% o más

13. Información relativa a la eliminación de los productos

Debe ser entregado a un gestor autorizado para su destrucción, tratamiento y/o disposición. No se debe entregar con los residuos comunes.

14. Información relativa al transporte

14..1 Número UN	No regulado para transporte
14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:	No regulado para transporte
14.3. Clase(s) de peligros en el transporte:	No regulado para transporte
14.4. Grupo de embalaje / envase, si se aplica:	No regulado para transporte

14.5. Transporte a granel (con arreglo al Anexo II de la convención MARPOL 73/78 y al Código IBC):	No disponible
14.6. Precauciones especiales que ha de conocer o adoptar un usuario durante el transporte o traslado dentro o fuera de sus locales:	No disponible

15. Información sobre la reglamentación

1. Ley 55 de 1993 de la Presidencia de la República por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación No. 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a Reunión de la Conferencia General de la OIT. Ginebra 1990.
2. Ley 9 de 1979 o Código Sanitario por la cual se dictan medidas sanitarias. Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
3. Ley 769/2002. Código Nacional de Transito Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normativa técnica nacional.
4. Decreto 1079 del 2015, Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
5. Decreto 1496 del 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
6. Ministerio de Transporte. Resolución número 3800 del 11 de diciembre de 1998. Por el cual se adopta el diseño y se establecen los mecanismos de distribución del formato único del manifiesto de carga.
7. Los residuos Peligrosos están considerados en el Decreto 1076 del 2015.

16. Otras informaciones

Glosario:

- **ADR:** Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías peligrosas
- **ACGIH**: American Conference of Governmental Industrial Hygienists.
- IARC: Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer. Es una de las tres fuentes que la OSHA refiere para datos de carcinogenicidad de materiales.
- **CAS**: Chemical Abstracts Service
- **IMDG**: Código marítimo internacional de mercancías peligrosas
- **LEL (lower explosive limit):** Límite inferior de inflamabilidad o explosividad. Concentración mínima del vapor dada en porcentaje, que forma mezcla explosiva con aire.
- **MARPOL**: Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques.

- **NIOSH**: National Institute for Occupational Safety and Health.
- **NTP**: (National Toxicology Program), Programa Nacional de Toxicología. Su actividad es supervisada por el Departamento de Salud y Servicios Humanos con el recurso del Instituto Nacional de Salud, de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, sus siglas en inglés) y los Centros para el Control de Enfermedades (CDC sus siglas en inglés). Su meta es desarrollar pruebas para la regulación de la salud pública para químicos tóxicos, desarrollar los perfiles toxicológicos de los materiales y comunicar estos resultados para que sean usados por otros.
- **UEL (upper explosive limit):** Límite superior de inflamabilidad.
- **ONU** – UN: Organización de las Naciones Unidas
- **OCDE**: Organización de Cooperación y Desarrollo Económico
- **OIT**: Organización Internacional del Trabajo
- **OMI**: Organización Marítima Internacional
- **TLV (threshold limit value):** Valor umbral límite. Concentración máxima permitida para exposición de trabajadores. Generalmente se da en partes por millón (ppm) o en mg/m3. Según la ACGIH (organismo norteamericano de Higiene Industrial), existen los siguientes TLVs: TWA, STEL y CEILING. Estos son los adoptados por la legislación colombiana.
- **UNITAR:** Instituto de las Naciones Unidas para la formación profesional e investigaciones

Bibliografía:

- Datos del proveedor
- Base de datos sustancias GESTIS
- Agencia química Europea ECHA
- SDS Sigma Aldrich 17/12/2018

Fecha de emisión: 1/12/2018

Fecha de revisión: 2/2/2019

Versión: 1

Fecha de impresión: 03/02/19

— FIN DEL DOCUMENTO —

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

TELÉFONOS DE EMERGENCIA 24 HORAS
Monómeros: (57-5) 3618111 / 3618359 / 3618381 / 3135740593
CISPROQUIM: 01-8000-916012

Fecha de revisión: 22.02.2019
Versión: 4

NUTRIMON 17-6-18-2

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y LA COMPAÑÍA

Identificación del producto: NUTRIMON 17-6-18-2

Otros nombres o sinónimos: 17-6-18-2

Fabricado por: Monómeros Colombo Venezolanos S.A.

Información de contacto: Vía 40 Las Flores - Barranquilla, Colombia
Teléfonos: (57-5) 3618212 / 3618374
Fax: (57-5) 3559996 / 3556595
Página web: www.monomeros.com

Teléfonos de emergencias 24 horas: Monómeros: (57-5) 3618111 / 3618359 / 3618381 / 3135740593
CISPROQUIM: 01-8000-916012

Usos recomendados del producto y restricciones: Fertilizantes. Para información adicional, refiérase a la ficha técnica del producto.

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

De acuerdo a los criterios del SGA:

Clasificación de la sustancia: TOXICIDAD AGUDA POR INGESTIÓN – Categoría 5.
IRRITACIÓN OCULAR – Categoría 2.

Elementos de la etiqueta:

Pictograma de peligro:



Palabra de advertencia: ATENCIÓN

Indicaciones de peligro: H303 Puede ser nocivo en caso de ingestión.
H319 Provoca irritación ocular grave.

Consejos de prudencia:

Prevención:
P264 Lavarse cuidadosamente después de la manipulación.
P280 Usar equipo de protección para los ojos.

Intervención:
P312 Llamar a un médico si la persona se encuentra mal.
P305 + P351 + P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P337 + P313 Si la irritación ocular persiste, consultar a un médico.

Otros peligros: Ninguno especificado.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Sustancia / Mezcla: Mezcla

Componentes	***No. CAS***	***%***
Nitrato de amonio	6484-52-2	20-40
Sulfato de amonio	7783-20-2	5-15
Dihidrógeno fosfato de amonio	7722-76-1	5-20
Cloruro de potasio	7447-40-7	20-40
Ulexita	1319-33-1	0.5-2

Componentes y rangos de concentración para proteger la confidencialidad o la variación entre grados. No hay impurezas y/o aditivos que requieran ser clasificados de forma adicional de acuerdo a las regulaciones aplicables.

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

Descripción de los primeros auxilios necesarios:

Recomendaciones generales: En caso de contacto y malestar, solicitar ayuda médica.

Contacto con los ojos: Enjuagar con agua abundante durante varios minutos. Quitar los lentes de contacto si puede hacerse con facilidad, después consultar a un médico.

Inhalación: Se recomienda desplazar a la persona expuesta a un lugar donde pueda respirar aire no contaminado. Si no respira, dar respiración artificial. En casos graves, o si la recuperación no es rápida o completa, busque atención médica.

Contacto con la piel: Enjuague con abundante agua. Quítese la ropa contaminada y lávela antes de reutilizarla. Proporcionar asistencia médica si se presenta irritación persistente.

Ingestión: No inducir al vómito si no es dirigido por personal médico. No dar cosas a la boca de una persona inconsciente. Lavar la boca con agua. Si el paciente está consciente, dar agua para beber. Si el paciente se siente mal, busque atención médica.

Síntomas / efectos más importantes, agudos o retardados:

Contacto con los ojos: Irritación ocular.

Inhalación: La sustancia se descompone al calentar intensamente por encima del punto de fusión, produciendo gases tóxicos.

Contacto con la piel: No se conocen efectos significativos.

Ingestión: No se conocen efectos significativos.

Indicación necesidad de atención médica inmediata o tratamiento especial: Tratar los síntomas.

SECCIÓN 5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de extinción:

Medios de extinción apropiados: Usar un agente de extinción de acuerdo al fuego de los alrededores. Si el fertilizante no está directamente involucrado en el fuego, utilice los mejores medios disponibles para extinguir el fuego. Si el fertilizante está involucrado en el fuego, use mucha agua.

Medios de extinción no adecuados: Ninguno especificado. No intente sofocar el fuego con vapor o arena.

Peligros específicos del producto químico: Peligros inusuales de incendio y explosión: Puede ser explosivo en contacto con sustancias inflamables u orgánicas y en confinamiento durante un incendio. Producto no inflamable. Se pueden emitir sustancias irritantes durante la combustión térmica, por lo que se requerirán aparatos de respiración autónomos.

Productos de combustión peligrosos: En caso de incendio se desprenden humos y gases tóxicos e irritantes. Puede producir productos de descomposición peligrosos como óxidos de nitrógeno (NO, NO2, etc.), amoníaco (NH3), aminas, compuestos halógenos, óxidos metálicos.

Medidas especiales para el personal de lucha contra incendios:

Equipo de protección personal para el personal de lucha contra incendios: El personal de atención de emergencias debe utilizar el equipo de protección necesario para combatir el fuego y un equipo de respiración autónomo.

Recomendaciones especiales: Aislar zona para restringir paso al personal. Abrir puertas y ventanas para dar máxima ventilación. Evitar respirar humos permaneciendo viento arriba del incendio y utilizar un equipo de respiración autónomo si tiene que ingresar al área. Evite cualquier contaminación del fertilizante por aceites u otros materiales combustibles. No permitir que el líquido de extinción penetre en cuerpos de agua.

SECCIÓN 6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia:

Para el personal que no forma parte del equipo de respuesta de emergencias:	Evacuar el área de atención. No permitir el paso a personal que no forme parte de la atención de la emergencia.
Para el personal de respuesta de emergencias:	Evite la formación de polvo. Asegurar una adecuada ventilación. Evacuar al personal a zonas seguras. Evite respirar el polvo.
Precauciones relativas al medio ambiente:	Recoger la sustancia derramada y almacenarla en contenedores cerrados y etiquetados para su posterior eliminación. Lavar los residuos con grandes cantidades de agua. No permitir que el agua de lavado llegue a cuerpos de agua. Evite nuevas fugas o derrames si es seguro hacerlo. No deje que el producto entre en los desagües. Debe evitarse la descarga al medio ambiente.

Métodos y materiales para la contención y limpieza:

Derrame pequeño:	Recoger el material derramado y empacarlo con su etiqueta para posterior disposición final.
Derrame grande:	Recoger y disponer los residuos sin crear polvo. Barrer y pala. Guardar en contenedores apropiados y cerrados para su eliminación.

SECCIÓN 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Precauciones para una manipulación segura:

Medidas de seguridad:	Evitar el contacto con los ojos. Evite el contacto repetido o prolongado con la piel o la ropa. Evite la inhalación de polvo. Use ropa protectora adecuada. Proporcione ventilación adecuada en los lugares donde se forma el polvo.
Medidas de higiene en general:	Evite contacto con el producto y no coma, beba ni fume durante su manipulación. Evite el contacto con la piel, ojos y ropa. Lávese las manos antes de los descansos e inmediatamente después de manipular el producto.

Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades:

Condiciones de almacenamiento:	Almacenar en lugar fresco. Mantener el envase bien cerrado en un lugar seco y bien ventilado. Evitar el contacto con materiales combustibles y reductores. No exponer a altas temperaturas.
Recomendaciones para bodegas y recipientes:	Mantener la sustancia en recipientes cerrados para prevenir la absorción de la humedad y luz solar. Almacenar en un área con suelo resistente.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Parámetros de control – Límites de exposición:	10 mg/m3 (material particulado PNO).
Controles técnicos apropiados:	Proporcionar ventilación local adecuada u otros controles para controlar la exposición del trabajador al polvo.
Controles de la exposición del medio ambiente:	Cumplir la normatividad ambiental aplicable vigente. El asesoramiento sobre protección personal es aplicable para niveles de exposición elevados.

Medidas de protección individual (EPP):

Medidas higiénicas:	En el área donde se manipule el producto, se recomienda contar con fuente de lavado de ojos y ducha disponibles para su uso. Seleccione la protección personal adecuada basada en el riesgo y la exposición.
Protección de los ojos/la cara:	Usar gafas protectoras que cumplan con los requisitos de protección de acuerdo con las condiciones de la exposición y el análisis de riesgos realizado.
Protección de las manos:	Guantes de protección contra químicos impermeables de acuerdo con las condiciones de exposición y el análisis de riesgos realizado.
Protección corporal y calzado:	Vestidos y calzado de protección de acuerdo con las condiciones de exposición y el análisis de riesgos realizado.
Protección de las vías respiratorias:	Protección respiratoria con filtros de partículas apropiado, necesaria en presencia de polvos.

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Estado físico:	Material sólido granular redondo
Color:	Marrón a gris con matices rojos
Olor:	Característico
Umbral olfativo:	No disponible
pH:	5 – 7 al 10% de solución acuosa
Punto de fusión:	150 – 170 °C
Punto de ebullición:	No aplica
Inflamabilidad:	No aplica
Punto de inflamación:	No aplica
Límite inferior de Inflamabilidad:	No aplica
Límite superior de Inflamabilidad:	No aplica
Temperatura de auto ignición:	No aplica
Temperatura de descomposición:	No disponible
Viscosidad:	No aplica

Solubilidad en agua:	Los nutrientes son solubles en agua a 25 °C
Coeficiente reparto (n-octanol/agua):	No aplica
Presión de vapor:	No aplica
Densidad aparente:	1.1187g/mL a 28 °C
Densidad de vapor:	No aplica
Propiedades explosivas:	No aplica
Propiedades oxidantes:	No aplica
Peso molecular:	No aplica. Fertilizante complejo compuesto.

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad:	No hay información disponible.
Estabilidad química:	El producto es estable bajo condiciones normales de uso y almacenamiento.
Posibilidad de reacciones peligrosas:	Polimerización peligrosa: Ninguna. No se producen reacciones peligrosas bajo condiciones normales de uso.
Condiciones que deben evitarse:	Altas temperaturas, humedad e incompatibles. Evitar la contaminación con metales y materiales orgánicos. Se descompone al calentar.
Materiales incompatibles:	Agentes reductores, ácidos y bases fuertes, polvos metálicos, materiales combustibles, cromatos, zinc, cobre y aleaciones de cobre, cloratos, los álcalis, las substancias orgánicas.
Productos de descomposición peligrosos:	En caso de incendio se desprenden humos y gases tóxicos e irritantes. Puede producir productos de descomposición peligrosos como óxidos de nitrógeno (NO, NO2, etc.), amoníaco (NH3), aminas, compuestos halógenos, óxidos metálicos.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Información sobre los efectos toxicológicos:

Toxicidad aguda: Con arreglo a los datos disponibles, no satisface los criterios de clasificación para inhalación y vía cutánea. Se clasifica en Categoría 5 de Toxicidad Aguda por Ingestión de acuerdo al valor ETA calculado.

Componente	***Vía de exposición***	**Dosis / Concentración**	**Resultado**	**Especie**
Nitrato de amonio	*Oral*	*DL50*	*2950 mg/kg bw (OECD 401)*	*Rata*
	Inhalación	*CL50*	*> 88.8 mg/L, 4 h*	*Rata*
	Cutánea	*DL50*	*>5000 mg/kg, 24 h (OECD 402)*	*Rata*

Sulfato de amonio	*Oral*	*DL50*	*4250 mg/kg bw. Sin efectos adversos observados.*	*Rata*
	Inhalación	*CL50*	*1000 mg/m3. Sin efectos adversos observados.*	*Rata*
	Cutánea	*DL50*	*2000 mg/kg.*	*Rata*
Dihidrógeno fosfato de amonio	*Oral*	*DL50*	*>2000 mg/kg bw (OECD 425). Prácticamente no tóxico.*	*Rata*
	Inhalación	*CL50*	*> 5 mg/L, 4 h*	*Rata*
	Cutánea	*DL50*	*>5000 mg/kg, 24 h (OECD 402). Prácticamente no tóxico.*	*Rata*
Cloruro de potasio	*Oral*	*DL50*	*3020 mg/kg*	*Rata*

Corrosión/irritación cutáneas: Con arreglo a los datos disponibles, no satisface los criterios de clasificación. No se observaron efectos adversos (no irritante).

Lesiones oculares graves/ irritación ocular: Se observaron efectos irritantes ojos para el Nitrato de Amonio. Se clasifica la mezcla en Categoría 2 como Irritante ocular.

Componente	**Dosis / Concentración**	**Resultado**	**Especie**
Nitrato de amonio	*100 mg, 24h, 7d*	*Irritante en ojos - OECD 405*	*Conejo*

Sensibilización respiratoria o cutánea: Con arreglo a los datos disponibles, no satisface los criterios de clasificación. No se observaron efectos adversos en piel y vías respiratorias (no sensibilizante).

Mutagenicidad en células germinales: Con arreglo a los datos disponibles, no satisface los criterios de clasificación.

Carcinogenicidad: Con arreglo a los datos disponibles, no satisface los criterios de clasificación. No listado por la IARC.

Toxicidad para la reproducción: Con arreglo a los datos disponibles, no satisface los criterios de clasificación.

Teratogenicidad: Con arreglo a los datos disponibles, no satisface los criterios de clasificación.

Peligro por aspiración: Con arreglo a los datos disponibles, no satisface los criterios de clasificación.

Toxicidad sistémica específica de órganos diana – Exposición única: Con arreglo a los datos disponibles, no satisface los criterios de clasificación.

Toxicidad sistémica específica de órganos diana – Exposiciones repetidas: Con arreglo a los datos disponibles, no satisface los criterios de clasificación.

Información sobre las posibles vías de exposición: El producto ingresa al organismo por ingestión.

Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas:

Ojos: Ninguno específico.

Piel: Ninguno específico.

Ingestión: Ninguno específico.

Inhalación: Ninguno específico.

Efectos inmediatos y retardados así como efectos crónicos producidos por una exposición a corto y largo plazo: Ninguno específico.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Toxicidad: Con arreglo a los datos disponibles, no se conocen efectos significativos de ecotoxicidad.

Componente	***Especie***	**Dosis / Concentración**	**Resultado**	**Exposición**
Nitrato de amonio	*Pescado de agua fresca*	*LC 50 Agudo*	*447 mg/L*	*48 h*
	Daphnia	*EC50 Agudo*	*490 mg/L*	*48 h*
	Bullia digitalis (gasterópodo prosobranquio)	*EC50 Largo plazo*	*555 mg/L*	*7 días*
	Algas	*EC50*	*1700 mg/L*	*10 días*
Sulfato de amonio	*Pescado de agua fresca*	*LC 50 Agudo*	*57.2 mg/L*	*4 días*
	Pescado de agua fresca	*EC10 Agudo*	*5.29 mg/L*	*30 días*
	Invertebrados de agua fresca	*EC50 Largo plazo*	*169 mg/L*	*48 h*
	Algas de agua fresca	*EC10*	*3.12 mg/L*	*18 días*
Dihidrógeno fosfato de amonio	*Pescado de agua fresca*	*LC50 Agudo*	*85.9 mg/L*	*96 h*
	Invertebrados agua fresca	*EC50 Agudo*	*1790 mg/L*	*72 h*
	Algas de agua fresca	*EC50*	*100 mg/L*	*72 h*
Cloruro de potasio	*Pescado de agua fresca*	*LC50 Agudo*	*880 mg/L*	*96 h*
	Pescado de agua fresca	*NOEC*	*500 mg/L*	
	Invertebrados de agua fresca (Daphnia magna)	*EC50 Agudo*	*660 mg/L*	*48 h*
	Scenedesmus subspicatus	*EC50* *NOEC*	*>100 mg/L* *>100 mg/L*	*72 h*

Persistencia y degradabilidad: Con arreglo a los datos disponibles, no se conocen efectos significativos de persistencia y degradabilidad del producto.

Potencial de bioacumulación:	Con arreglo a los datos disponibles, no se conocen efectos significativos de bioacumulación de las sustancias presentes. Sin potencial de bioacumulación.
Otros efectos adversos:	No existe información disponible sobre otros efectos adversos para el medio ambiente.
Movilidad en el suelo:	No existe información disponible sobre la movilidad en el suelo. No se debe permitir que el producto pase a las alcantarillas o a cursos de agua.

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

Métodos para la disposición de residuos:	Eliminar los residuos de acuerdo con normativas locales y nacionales. Dejar los productos químicos en sus recipientes originales y no mezclar con otros residuos. Manejar los recipientes contaminados como el propio producto.

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Transporte por carretera (ADR /RID /ADN):

Número ONU:	No listado
Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:	No aplica
Clase:	No aplica
Grupo de embalaje:	No aplica
Peligros para el ambiente:	No

Transporte marítimo (IMDG):

Número ONU:	No listado
Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:	No aplica
Clase:	No aplica
Grupo de embalaje:	No aplica
Peligros para el ambiente:	No
Planes de emergencia (EmS):	

Transporte aéreo (IATA):

Número ONU:	No listado
Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:	No aplica
Clase:	No aplica
Grupo de embalaje:	No aplica
Peligros para el ambiente:	No

Código IMSBC:

Nombre:	AMMONIUM NITRATE, BASED FERTILIZER (non-hazardous)
Clase:	No aplica
Grupo:	C

Precauciones especiales para el usuario: Asegurar que el personal de la labor de transporte conoce el procedimiento de atención de derrames y emergencias.

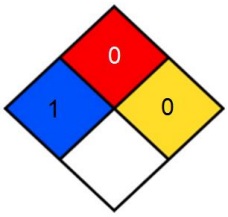
Transporte a granel con arreglo al anexo II de MARPOL 73/789 y al Código IBC10: No aplicable.

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN SOBRE REGLAMENTACIÓN

Disposiciones específicas sobre seguridad, salud y medio ambiente para el producto: Para la manipulación de este producto deberán cumplirse los requisitos establecidos en la Ley 55 de 1993 para el uso de sustancias químicas en el puesto de trabajo, lo dispuesto en el Decreto 1496 de 2018 y demás normatividad aplicable.

SECCIÓN 16. OTRA INFORMACIÓN

ROMBO NFPA 704



Abreviaturas:

IARC - International Agency for Research on Cancer.
ONU – Organización de las Naciones Unidas.
SGA – Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
ADR - Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.
ADN - Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por vías de navegación interior.
RID - Reglamento europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas.
IATA - Instrucciones técnicas para el transporte sin Riesgo de Mercancías peligrosas por vía aérea.
IMDG - Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas.
IMSBC - Código Marítimo Internacional de cargas sólidas a granel.
MARPOL - Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los Buques.

Elaboración: FDS elaborada por la Gerencia de Seguridad, Higiene y Ambiente de Monómeros Colombo Venezolanos S.A.

Historial de cambios:

Versión	*Fecha de emisión*	*Cambios introducidos*
01	2007	Elaboración.
02	2010	Revisión.
03	2013	Revisión.
04	2019	Actualización según SGA.

ACLARACIÓN:

Esta Ficha de Datos de Seguridad contiene información tomada de fuentes de información reconocidas internacionalmente. Es responsabilidad del usuario, determinar las medidas de seguridad que debe implementar para su manejo. En ningún caso, Monómeros será responsable por daños de cualquier naturaleza resultantes del uso o de la certeza de esta información, y no se hace responsable de los efectos o daños que puedan resultar por el uso, manejo y almacenamiento del producto a consecuencia de la aplicación de normas de seguridad por parte del usuario. La información aquí contenida no expresa todas las características del producto, pudiendo necesitar información adicional que puede ser necesaria o deseable para los usos y condiciones especiales que el usuario requiera.

SECCIÓN 1. PRODUCTO E IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

1.1 Nombre del producto.

NOVAPLANT ALGANOVA

COMPOSICIÓN:

NITRÓGENO TOTAL (N) 1.75%
POTASIO SOLUBLE EN AGUA (K_2O) 3.78 %
CALCIO SOLUBLE EN HCI (CaO) 1.78%
MAGNESIO SOLUBLE EN HCMI (MgO) 1.14%
CARBONO ORGÁNICO OXIDABLE TOTAL 33.20%

1.2. Usos recomendados.

Fertilizante orgánico para aplicación edáfica o al suelo mediante sistemas de fertirriego. Fertilizante.

1.3. Datos del proveedor.

Importador y Distribuidor:
INTEROC S.A. SUCURSAL COLOMBIA
Autopista Bogotá- Medellín Km 3.4. Centro Empresarial Metropolitano. Módulo 3, Bodega 13.
+57 (1)3072390

1.4. Teléfono de emergencia.

Colombia:
CISPROQUIM (24 horas)

Fuera de Bogotá: 018000916012.

En Bogotá: Comunicarse con el teléfono 2886012.

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS.

2.1. Clasificación de la sustancia o mezcla.

Clasificación y etiquetado según criterios CLP
Este producto es un fertilizante orgánico, por lo tanto, no está regido por el Manual Técnico Andino según la Resolución 2075 del 2019; por lo que no requiere de Clasificación SGA.

2.2. Elementos de la etiqueta.

Este producto es un fertilizante orgánico, por lo tanto, no está regido por el Manual Técnico Andino según la Resolución 2075 del 2019; por lo que no requiere de Clasificación SGA.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES.

3.1. Sustancia.

No aplica.

3.2. Mezcla.

COMPOSICIÓN	CONCENTRACIÓN
Carbono orgánico oxidable total	33.20%
Potasio soluble en agua (K_2O)	3.78 %
Calcio soluble en HCI (CaO)	1.78%
Nitrógeno total (N)	1.75%
Magnesio soluble en HCMI (MgO)	1.14%

SECCIÓN 4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS.

4.1. Descripción de los primeros auxilios.

En caso de inhalación:
Mantener al paciente calmado y trasladar a un lugar ventilado.

En caso de ingestión:
Solicitar atención médica según síntomas.
Producto no tóxico.

En caso de contacto con la piel o ropa:
Lávese con abundante agua la zona afectada.

En caso de contacto con los ojos:
Lavar inmediatamente con abundante agua, durante al menos 5 minutos manteniendo los párpados abiertos.

Tratamiento médico:
Tratamiento sintomático.

4.2. Síntomas/efectos principales, agudos o retardados.

Contacto con la piel:
Leve irritación por contacto a la piel.

Contacto con los ojos:
Leve irritación por contacto a los ojos.

4.3. Atención médica inmediata y tratamientos especiales.

Solicite ayuda a CISPROQUIM (24 horas)

Fuera de Bogotá: 018000916012.

En Bogotá: Comunicarse con el teléfono 2886012.

SECCIÓN 5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO.

No inflamable.

5.1. Medios de extinción apropiados.

Ninguno.

5.2. Peligros específicos del producto químico.

Ninguno.

5.3. Medidas especiales que deben tomar los equipos de lucha contra incendios.

En caso de incendio, use un aparato de respiración autónomo.
Use equipo de protección personal.
Evitar que el agua utilizada para la extinción del incendio no contamine aguas superficiales o el sistema de agua subterráneo.

SECCIÓN 6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL.

6.1. Precauciones personales, equipo protector y procedimiento de emergencia.

Precauciones personales:
Ver la sección 4 de primeros auxilios.
Usar equipo de protección adecuado. (Véase sección 8 de este documento)
Evitar contacto con la piel y ojos.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente.

No permita el contacto con el suelo, aguas superficiales o subterráneas.
No arrojar a aguas superficiales o al sistema de alcantarillado sanitario.

6.3. Métodos y materiales para la contención y limpieza de vertidos.

Recoger el material en un empaque limpio y reutilice.
Lavar con agua.

SECCIÓN 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO.

7.1. Precauciones que se deben tomar para garantizar una manipulación segura.

Manipular de acuerdo a una buena higiene y seguridad industrial.
Evite el contacto con la piel, ojos y ropa.
Use equipo de protección personal.
Use con una adecuada ventilación.
Evitar la formación de polvo.
Mantenerse alejado de las fuentes de ignición. No fumar.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades.

Mantener los envases bien cerrados, en lugares bien ventilados, secos y frescos.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL.

8.1. Parámetros de control.

La comisión Nacional de Salud y Seguridad Ocupacional (Worksafe Australia) no ha asignado ningún estándar de exposición.

8.2. Controles técnicos apropiados.

Según indicaciones del Ingeniero Agrónomo responsable del cultivo.

8.3. Medidas de protección individual, como equipo de protección personal (EPP).

Protección para los ojos:
Use Gafas de seguridad con protectores laterales que se ajusten bien o careta, que cumplan con los requisitos de la norma ANSI Z87.1 /CSA Z94.3.

Protección para las manos:
Para manipulación permanente usar guantes 100% de Nitrilo.

Protección para la piel y el cuerpo:
Use overol y zapatos industriales.

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS.

9.1. Propiedades físicas y químicas básicas.

Estado Físico:	Polvo.
Color:	Amarillo.
pH:	6.47 (en pasta saturada)
Inflamabilidad:	No inflamable

9.2. Otras características/propiedades.

Ninguna.

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.

10.1. Reactividad.

El material no reaccionará de forma peligrosa.

10.2. Estabilidad química.

Estable bajo las condiciones normales de manipuleo y almacenaje.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas.

Ninguna.

10.4. Condiciones que deben evitarse.

Recomendaciones no especificadas.

10.5. Materiales incompatibles.

Recomendaciones no especificadas.

10.6. Productos de descomposición peligrosos.

Ninguna.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

No es tóxico.

11.1. Información sobre las posibles vías de exposición.

Por contacto a la piel.
Por contacto a los ojos.

11.2. Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas.

Contacto con la piel:
Leve irritación por contacto a la piel.

Contacto con los ojos:
Leve irritación por contacto a los ojos.

11.3. Efectos inmediatos/retardados, efectos crónicos por una exposición a corto/largo plazo.

Datos toxicológicos basados en estudios con animales. (Véase sección 11).

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA.

12.1. Toxicidad.

Producto 100% biodegradable.

12.2. Otros efectos adversos.

Ninguno.

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES DE DISPOSICIÓN.

13.1. Métodos de eliminación.

No reutilice los envases.
Luego del triple lavado, perfórelos, inutilícelos y tritúrelos para proceder a su eliminación a través del proceso de incineración a altas temperaturas en un horno aprobado por la legislación colombiana y que posea la licencia ambiental, o realizar reciclaje según la normativa vigente.
No eliminar en aguas superficiales ni alcantarillados.

Actualmente INTEROC S.A. SUCURSAL COLOMBIA, tiene un contrato de recolección y disposición final de envases con la empresa COLECTA S.A.S., la cual tiene cobertura en todo el territorio nacional (www.colecta.co/recoleccion;+571 7043399).
La inadecuada disposición de los desechos es una violación a la ley.

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE.

14.1. Número ONU.

N° UN: No aplica.

14.2. Designación oficial de Transporte Terrestre (ADR) / Aéreo (IATA) / Marítimo (IMDG)

Producto no clasificado como peligroso, utilizar material resistente y marcado debidamente.

14.3. Clase.

No aplica.

14.4. Grupo de embalaje/envasado.

No aplica.

14.5. Riesgos ambientales.

Descripción de la mercancía:
Producto no clasificado como peligroso.

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA.

- Registro de venta N° 6858.
- Resolución ICA 00150 del 21 de Enero de 2003 (Reglamento Técnico de Fertilizantes y Acondicionadores de Suelo para Colombia).
- Clasificación conforme reglamento N° 1272/2008 (CLP).
- Ley 55 del 02 de Julio de 1993. (Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo).
- Decreto 1072 del 2015 (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo).
- Decreto 1079 del 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte).
- Decreto 1496 del 06 de Agosto de 2018 (Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos).

SECCIÓN 16. INFORMACIÓN ADICIONAL.

16.1. Abreviaturas y acrónimos.

DL50:	Dosis Letal Media.
CL50:	Concentración Letal Media.
EC50:	Concentración Efectiva media máxima.
TLV:	Valor umbral límite. Concentración máxima permitida para exposición de trabajadores
TWA:	Concentración máxima ponderada para trabajos de 8 horas diarias y 40 semanales.
STEL:	Límite de exposición de corto tiempo, que no se debe alcanzar cuando se trabaja por periodos cortos de 15 minutos, con una frecuencia máxima de 4 veces por día dejando espacios de 1 hora entre exposición y exposición.
ACGIH:	Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales

16.2. Exención de responsabilidad.

- Los datos proporcionados aquí se basan en el conocimiento y experiencia actuales.
- El propósito de esta hoja de datos de seguridad es describir el producto en términos de sus requisitos de seguridad.
- Los datos suministrados no significan una garantía con respecto a las propiedades de los productos.
- La información indicada en esta Hoja de Seguridad fue recopilada e integrada con la información suministrada en las Hojas de Seguridad de los proveedores de materia prima.
- La información relacionada con este producto puede variar, si éste es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos.
- Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para su uso particular en procesos específicos.
- La información contenida aquí se ofrece solamente como guía para la manipulación de este producto específico y ha sido elaborada de buena fe por personal técnico capacitado.
- Esta hoja de seguridad no pretende ser completa o exhaustiva, incluso la manera y condiciones de uso y de manipulación pueden implicar otras consideraciones adicionales no contempladas en este documento.

16.3. Control de cambios.

Marzo 2015:	Se crea la FDS.
Noviembre 2018:	Se actualiza la FDS según el Sistema Globalmente Armonizado. (Versión 2015)
Diciembre 2019:	Se actualiza la FDS según normativas vigentes. (Versión 2015)
Julio 2021:	Se actualiza la FDS según normativas vigentes. (Versión 2015)

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Iperen Algae

1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificador del producto
Extracto de algas en polvo soluble *Ascophyllum nodosum*

1.2 Usos relevantes identificados de la sustancia o mezcla y contraindicaciones
Se usa como fertilizante para complementar un programa de nutrición de cultivos bien balanceado.

1.3 Identificacion de la Compañia:
Van Iperen Internacional B.V.
Dirección: Smidsweg 24
Código postal: 3273 LK
Residencia: Westmaas
País: Holanda
Teléfono No.: +31 (0)186-578888
Fax No.: +31 (0)186-573452
e-Mail: info@iperen.com
Contacto: reach@iperen.com

1.4. Teléfono de emergencia:
Teléfono de emergencia: +44 (0) 870 600 6266 (número Nacional de emergencia de venenos Reino Unido)
Exclusivamente para informar a doctores en envenenamientos accidentales

2. Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla:
El producto no está clasificado como peligroso de conformidad con los criterios de la Directiva de sustancias peligrosas (67/548/EEC). El producto no está clasificado como peligroso de conformidad con los criterios de la NORMA (EC) n.° 1272/2008 sobre Clasificación, etiquetado y envase de sustancias y mezclas.

2.2 Elementos de la etiqueta
El producto no requiere elementos de etiquetado específicos para identificar riesgos.

2.3 Otros riesgos
El producto no presenta otros riesgos.

3. Composición/información sobre los componentes

3.1. Sustancias:

Sustancia	N.° de CAS	N.° de EC	Clasificación	Composición
Ext. de Ascophyllum nodosum	84775-78-0	283-907-6	Sin clasificación	100 % p/p

4. Primeros auxilios

4.1 Descripción de las medidas de primeros auxilios
Generales: El producto no es peligroso. En caso de manifestar irritación o incomodidad, se debe solicitar atención médica.
Inhalación: El producto no es tóxico. Los vapores no se deben inhalar intencionalmente.
Contacto con los ojos: El producto no causa irritación en los ojos. En caso de contacto, mantenga los ojos abiertos y enjuáguelos con abundante agua. En caso de manifestar irritación, acuda al médico.
Contacto con la piel: El producto no causa irritación en la piel. En caso de contacto, lávese la piel con agua y jabón suave. En caso de manifestar incomodidad, acuda al médico.
Ingestión: El producto no es tóxico en caso de ingestión. Si se ingiere, beba abundante agua o leche. En caso de manifestar incomodidad, acuda al médico.

4.2 Síntomas y efectos más importantes, agudos y tardíos
Consulte 4.1. No se dispone de información sobre efectos tardíos.

4.3 Indicación de atención médica inmediata y tratamiento especial requerido
En caso de manifestar irritación o incomodidad, acuda al médico.

5. Medidas de lucha contra incendios

5.1 Medios de extinción de incendios
Use el medio apropiado (agua, espuma, polvo seco o CO2) para combatir el fuego. Nota: El producto puede ser resbaladizo en su forma líquida o cuando se combina con agua.

5.2 Riesgos especiales producto de la sustancia o la mezcla
No presenta riesgos especiales.

5.3 Advertencia para bomberos
Nota: El producto puede ser resbaladizo en su forma líquida o cuando se combina con agua.

6. Medidas en caso de vertido accidental

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia
Se deben usar guantes y protección ocular al llevar a cabo tareas de limpieza debido a la formación de manchas temporales.

6.2 Precauciones relacionadas con el medio ambiente
No se requieren precauciones específicas puesto que el producto no se considera un riesgo para el medio ambiente.

6.3 Métodos y material para la contención y la limpieza
Si el producto se derrama, puede limpiarse fácilmente al retirar la mayor cantidad de producto sólido posible y quitar el resto del producto derramado con abundante agua. No debe dejarse producto suelto sobre el piso en áreas húmedas debido a que se vuelve resbaladizo en combinación con el agua.

6.4 Referencia a otras secciones
Consulte también las secciones 8 y 13.

7. Manipulación y almacenamiento

7.1 Precauciones para una manipulación segura
Evite manipular el producto puesto que puede generar la formación de manchas. El equipo de protección personal específico se indica en la sección 8.

7.2 Consideraciones relacionadas con el almacenamiento seguro, incluida toda incompatibilidad
El producto se debe almacenar en un lugar fresco alejado de la luz solar directa. No contamine el agua, los alimentos ni el forraje como consecuencia del almacenamiento o el desecho del producto.

7.3 Usos finales específicos
Consulte la subsección 1.2

8. Controles de exposición/protección individual

8.1 Parámetros de control
Límites de exposición en el lugar de trabajo: Ninguno
DNEL (nivel sin efecto derivado): Aún sin determinar PNEC (concentración prevista sin efectos): Aún sin determinar

8.2 Controles de exposición
Generales: Consulte las instrucciones/los procedimientos del lugar de trabajo y los análisis de los riesgos para obtener información acerca de los requisitos de control de la exposición y del equipo de protección personal (p. ej., evaluaciones de COSHH). Las medidas de control de la exposición y el equipo de protección personal especificados en estos análisis de riesgos deben prevalecer sobre las recomendaciones más generales indicadas a continuación, debido a que se tienen en cuenta factores muy variables específicos del lugar de trabajo y de la actividad respectiva que no se pueden prever en una hoja de datos de seguridad. De lo contrario:

Controles de ingeniería: No se aplican requisitos de ventilación específicos. Debe haber estaciones disponibles para el lavado de los ojos.

Protección respiratoria: No se aplican requisitos específicos.

Protección ocular: Se debe usar protección ocular, como gafas de seguridad, al manipular el producto debido a la probabilidad de formación de manchas temporales.

Protección de la piel: Se deben usar guantes resistentes a los productos químicos, p. ej., de caucho, neopreno, butilo, PVC o nitrilo, para brindar protección contra la formación de manchas temporales.

Protección relacionada con el medio ambiente: Consulte la sección 6.2.

Higiene personal: Quítese todo el equipo protector antes de comer, beber o fumar y antes de ingresar a áreas "limpias". En cualquier caso de contacto con el producto, lávese inmediatamente las manos. Se debe limpiar todo el equipo de protección antes de quitárselo siempre que sea práctico hacerlo y antes de volver a usarlo; de no ser posible, se debe desechar el equipo como residuo químico (consulte la sección 13).

9. Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas:

Apariencia		Polvo negro
Olor		Marino
pH		10 – 10.5
Punto de fusión	°C	No determinado
Punto de ebullición inicial	°C	No determinado
Rango de ebullición	°C	No determinado
Índice de evaporación		No determinado
Densidad aparente	g/cm^3	0.65
Densidad de vapor	aire = 1	No determinado
Presión de vapor	mm Hg	No determinado
Viscosidad	cp/s	No corresponde
Temperatura de autoignición	°C	550
Temperatura de descomposición	°C	No determinado
Punto de inflamación	°C	No corresponde
Inflamabilidad (sólido, gas)		No determinado
Límites de inflamabilidad en el aire	%	No determinado
Límites de explosibilidad en el aire	%	No determinado
Potencial explosivo		No determinado
Potencial oxidante		No determinado
Hidrosolubilidad		Totalmente soluble
Solubilidad en otras sustancias	g/ml	No determinado
Coeficiente logarítmico de partición de octanol/agua		No determinado

9.2. Información adicional:
No hay datos disponibles acerca de la solubilidad en grasa, la conductividad, el potencial de oxidorreducción, el potencial de formación de radicales ni las propiedades fotocatalíticas.

10. Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad:
El producto no es reactivo en circunstancias normales.

10.2 Estabilidad química
El producto es estable en circunstancias normales. Los oxidantes y ácidos pueden causar la degradación del producto.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas
Se ha informado que el producto no experimenta reacciones peligrosas.

10.4 Condiciones que se deben evitar
Los oxidantes y los ácidos pueden causar la degradación del producto.

10.5 Materiales incompatibles
Los oxidantes y los ácidos pueden causar la degradación del producto.

10.6 Productos peligrosos de la descomposición
No corresponde.

11. Información toxicológica

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos:
Toxicidad aguda

Vía de exposición	***Efectos***
Inhalación	No causa efectos
Contacto con la piel	No causa efectos
Ingestión	No tóxico La ingestión de volúmenes importantes puede causar náuseas e incomodidad.

Efectos en órganos de referencia específicos (exposición única y repetida)

Vía de exposición	***Efectos***
Inhalación	No causa efectos
Contacto con la piel	No causa efectos
Ingestión	No causa efectos
General	No causa efectos

CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para el aparato reproductor)

Vía de exposición	*Efectos*
Carcinogenicidad	No causa efectos
Mutagenicidad	No causa efectos
Toxicidad para el aparato reproductor	No causa efectos

Corrosividad e irritación

Vía de exposición	*Efectos*
Inhalación	No causa efectos
Contacto con los ojos	No causa efectos
Contacto con la piel	Eritema muy leve sin otros indicios de irritación
Ingestión	No causa efectos

12. Información ecológica

12.1. Toxicidad:
No es tóxico para las algas marinas, los vertebrados y los invertebrados.

12.2 Persistencia y degradabilidad

El producto es totalmente biodegradable.

12.3 Potencial de bioacumulación

Debido a que es biodegradable, el producto presenta un potencial de bioacumulación mínimo y, por lo tanto, produce un impacto mínimo en el medio ambiente.

12.4 Movilidad en el suelo

No hay datos.

12.5 Resultados de análisis de PBT y vPvB

El producto no presenta propiedades de PBT ni vPvB.

12.6 Otros efectos adversos

No se presentan efectos adversos adicionales.

13. Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos de tratamiento de desechos
Manipulación: El producto no es peligroso. Consulte las secciones 7 y 8 para obtener más información acerca de los desechos peligrosos.
Material: El material no es peligroso y se debe desechar de conformidad con las normas locales, regionales y nacionales.
Envase: El envase contaminado se debe desechar de conformidad con las normas locales, regionales o nacionales.
Normas: Se deben cumplir las normas relevantes locales, regionales y nacionales.

14. Información relativa al transporte

El producto no es peligroso. Por lo tanto, no se requieren precauciones específicas.

14.1	**Número de UN**	No disponible
14.2	**Nombre de envío de UN apropiado**	No disponible
14.3	**Clases de riesgo de transporte**	No corresponde
14.4	**Grupo de envase**	No corresponde
14.5	**Riesgos relacionados con el medio ambiente**	Sin clasificar
14.6	**Precauciones especiales para el usuario**	No se aplican precauciones especiales.

14.7 El transporte a granel debe cumplir con el Anexo II de MARPOL 73/78 y el Código de IBC.
No se requiere información específica.

15. Información reglamentaria

15.1 Leyes/normas específicas de seguridad, salud y medio ambiente relacionadas con la sustancia o la mezcla
Análisis de riesgo del lugar de trabajo UK: El producto no está sujeto a riesgos en el lugar de trabajo.
REACH: El ingrediente principal del producto es el extracto de Ascophyllum nodosum, para el cual se realizó un registro REACH. Número de referencia: 01-2119575389-21-0001

15.2 Evaluación de seguridad química
Todavía no se ha llevado a cabo una evaluación de seguridad química del producto.

16. Otra información

Abreviaturas usadas en la hoja de datos de seguridad:
67/548 EEC: Directiva de sustancias peligrosas
CLP: Norma de clasificación, etiquetado y envase
UN: Normas de modelo de las Naciones Unidas sobre el Transporte de productos peligrosos
Texto de frases riesgo, declaraciones de peligro, frases de seguridad y declaraciones de precaución a las que se hace referencia en la hoja de datos de seguridad:
El producto no está clasificado; por lo tanto, no se requiere información adicional sobre los detalles de la clasificación.

Exención de responsabilidad: La información incluida en este documento se redactó de buena fe, pero no se hacen afirmaciones acerca de su precisión o completitud. El objetivo del documento es servir únicamente como una guía para que una persona debidamente capacitada manipule el producto de forma segura. Los destinatarios de la información deben aplicar su propio juicio para determinar la idoneidad para un fin en particular. Van Iperen International B.V. no ofrece declaraciones ni garantías, ni expresas ni implícitas, incluso, entre otras, garantías de comerciabilidad o idoneidad para un fin en particular, respecto de la información presentada en este documento o respecto del producto al cual hace referencia la información. Asimismo, Van Iperen International B.V. no será responsable de los daños causados por el uso de esta información o la confianza puesta en ella.

Company disclaimer
The information provided in this safety data sheet is correct to the best of our knowledge, information, and belief at the date of its publication. The information given is designed only as guidance for safe handling, use, processing, storage, transportation, disposal, and release and is not to be considered a warranty or quality specification. The information relates only to the specific material designated and may not be valid for such material used in combination with any other materials or in any proceed, unless specified in the text.

Knowledge grows



Porque sabes que puedes

¡Lleva tus cultivos a otro nivel!

YaraVita™ Croptryg

Formulación Líquida a base de *Ascophyllum nodosum*

La combinación bioactiva con nutrientes para quienes quieren más de sus cultivos **con una mezcla de compuestos de *Ascophyllum nodosum*, Nitrógeno, Boro y Zinc.**

BIOTRYG™
Biostimulants technology



Alcanza el potencial natural de tus cultivos

YaraVita™ Croptryg

COMPOSICIÓN GARANTIZADA	
Nitrógeno Total (N)	**65g/l**
Nitrógeno Ureico (N)	65g/l
Boro Total (B)	**13g/l**
Zinc Total (Zn)	**13g/l**
pH en solución al 10%	7,0
Densidad a 20°C:	1,17Kg/l

Cultivo	Dosis (L/ha)	ÉPOCA DE APLICACIÓN
Papa (Solanum tuberosum)	4L/Ha	Se realizarán dos aplicaciones dirigidas al área foliar del cultivo. La primera apicación se llevará a cabo al momento de incio de la tuberización del cultivo y la segunda aplicación en 20 días.
Arroz (Oryza Sativa)	3 L/Ha	Se realizará dos aplicaciones cada 15 días. La primera se llevará a cabo al inicio del macollamiento y la segunda 15 días depués.

Para uso en otros cultivos como **legumbres, frutales y hortalizas**, las dosis entre 1 y 3 litros deben hacerse por recomendación de un Ingeniero Agrónomo, con base en análisis de suelos o del tejido foliar.



BIOTRYG™
Biostimulants technology

Descripción del Producto

YaraVita™ Croptryg™ es una formulación líquida para aplicaciones foliares basado en una mezcla de compuestos bioactivos de *Ascophyllum nodosum*, Nitrógeno, Boro y Zinc. **YaraVita™ Croptryg™** está formulado para estimular los procesos metabólicos de cultivos, aliviar las condiciones de estrés abiótico (por ejemplo, frío y sequía) y estimular a la planta enperiodos de alta demanda metabólica para mejorar la floración, él cuaje y la calidad de los frutos.

BIOTRYG™
Biostimulants technology

Tecnología para mejores soluciones de cultivo

La tecnología BIOTRYG™ de **Yara** activa los procesos naturales de las plantas que mejoran la eficiencia en la forma de los nutrientes además de activar partes específicas del metabolismo del cultivo:

- Mejora el crecimiento de la planta y la tolerancia al estrés.
- Mantiene la planta saludable.
- Ayuda al agricultor a generar mejores rendimientos, al tiempo mitiga las mermas por calidad.

Junto con nuestra gama completa de soluciones nutricionales de alta calidad **BIOTRYG™** trabaja en sinergia bioestimulantes y nutrición de cultivos, para mantener el negocio del agricultor rentable y sostenible.

Este producto es altamente compatible para mezclas en tanque con otros productos, esto hace que sea fácil de aplicar junto con agroquímicos, una característica que también ahorra tiempo y dinero.

Conoce aquí la combinación y mezcla de nuestros productos

Descarga **Yara** TankMixIT™

¿Quieres conocer las deficiencias de tus cultivos? ¡Consúltalas aquí!

Descarga **Yara** CheckIT™

YaraVita™ Croptryg

Formulación líquida foliar basada en una mezcla de nutrientes y componentes bioactivos extraídos del alga *Ascophyllum nodosum*.



FICHA TÉCNICA

Urea Gr

Grado: 46-0-0

ICA: 9902
VIGENCIA: Indefinida

Tipo de fertilizante

Fertilizante Simple N para aplicación al suelo

Empaque	Presentación
Bultos de 50 kilos.	Granulado.

Uso

Fertilizante sólido granulado de mayor concentración de nitrógeno. Es el fertilizante más usado en el mundo.

Composición Garantizada

Nitrógeno total (N)	**46.0%**
Nitrógeno Ureico (N)	46.0%
Biuret Máximo	**1.5%**
Humedad Máxima	**1.0%**

Importado y Distribuido por:

evoagro

Calle 77b # 57 - 103, Oficina 301
Centro Empresarial Green Towers
Barranquilla, Colombia

CÓDIGO: VEFT0014 Versión: 4.0 Fecha: 20/12/2022	**FICHA TÉCNICA SAL BASE PARA CONSUMO ANIMAL** SAL	Brinsa

FICHA TÉCNICA

NOMBRE DEL PRODUCTO	SAL PARA CONSUMO ANIMAL
REGISTRO SANITARIO	N/A
DESCRIPCIÓN FÍSICA	Es un producto de origen mina obtenido a partir de la cristalización por evaporación mecánica o Vacuum Pam de salinas terrestres. La sal refinada base para alimentos de consumo animal (Cloruro de Sodio) es un sólido, cristalino, rojizo e Higroscópico.
INGREDIENTES PRINCIPALES	Es un producto de origen mina obtenido a partir de la cristalización por evaporación mecánica o Vacuum Pam de salinas terrestres

ESPECIFICACIONES DE CONTROL

CARACTERÍSTICA	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN		MÉTODO
		Min	Máx	
Cloruros expresados como Cloruro de Sodio	% m/m NaCl	99		Potenciometrico
Humedad	% m/m de H_2O		0.2	Potenciometrico
Granulometria M-18	% m/m	75		Granulometria
Oxido Ferrico	% m/m	0.05	0.4	

EMPAQUE Y PRESENTACIONES

CANTIDAD EMPACADA	MATERIAL DEL EMPAQUE	PRESENTACION
50 Kg	Polipropileno Laminado	Saco

La presentación de la sal base para alimentos de consumo animal producida por Brinsa está sujeta a las normas que sobre el empaque de sal están establecidas en el Decreto 698 de 1998, expedido por el Ministerio de Salud Colombiano y Protección Social.

IDENTIFICACIÓN DEL LOTE	Interpretación del código del lote: El código del lote corresponde a la fecha de Empaque y nos da información sobre la trazabilidad de las muestras de acuerdo con: Año-Mes-Día/Turno-N° De Máquina-País. Por ejemplo si el número del lote es L: 902101/131 corresponde a la fecha de Empaque 10 de Febrero de 2009, en el turno de trabajo 01, en la máquina envasadora número 13 y su destino es Colombia. De acuerdo con lo establecido en la Resolución 005109 de 29/12/2005 del Ministerio de Protección social en el Capítulo II núméral 5.6.3 g) 4. No se requiere la indicación de la fecha de vencimiento y/o duración mínima para la sal de consumo humano.
VIDA ÚTIL	Es un producto mineral que tiene un tiempo de vida útil indefinido en condiciones adecuadas de almacenamiento
LEGISLACIÓN APLICABLE	Resolución 2836 ICA
USOS E INSTRUCCIONES	Los principales usos de la sal base para consumo animal son: • Como base para mezclas enriquecidas en minerales. • Alimento para ganado.
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO	La Sal Para Consumo Animal , se almacena sobre estibas en una bodega cubierta y seca, alejada de cualquier foco de contaminación e insalubridad; protegida del ambiente exterior. El lugar deberá estar destinado al almacenamiento exclusivo de La Sal Para Consumo Animal, de manera tal que se minimice su deterioro y se eviten aquellas condiciones que puedan afectar la calidad. inocuidad, funcionalidad e integridad del mismo.
MANEJO Y TRANSPORTE	La manipulación de la sal base para consumo animal en cargue, transvase, descargue, disolución, mezcla y toma de muestras no presenta riesgo. Es conveniente el uso de protección respiratoria cuando se presente formación de polvo en gran cantidad. Los vehículos utilizados para el transporte de sal base para consumo animal deben tener el piso barrido y limpias las barandas. Además deben estar dotados de carpas para proteger la carga de la lluvia y polvo durante el viaje. No se deben cargar con sal base para consumo animal producida por Brinsa vehículos que en el último viaje hayan transportado harina de pescado, ganado, abonos, cueros, insecticidas, herbicidas y derivados del petróleo u otro producto que genere olores fuertes o persistentes pues la mercancía absorbe el olor desagradable deteriorándose la buena calidad de esta.
PRECAUCIONES Y RESTRICCIONES	La Sal base para consumo animal producida por Brinsa, NO ES APTA PARA CONSUMO HUMANO. NOTA: El uso final del producto es de responsabilidad absoluta y aceptada por el cliente. La información se ha consignado a título ilustrativo y no substituye las patentes o licencias sobre el uso del producto.

INFORMACIÓN ADICIONAL	Tels: (+1) 852 2566 - 484 6000 Fax: (+1) 852 3646 Planta Mamonal: km. 11 vía Mamonal - Cartagena Tel: (+5) 668 6212 Fax: (+5) 668 6206 Ext. 1721 Oficina Bogotá Tel: (+1) 635 6080 Fax (+1) 636 1961 Oficina Medellín Tel: (+4) 313 7575 Fax: (+4) 313 9764 **Brinsa S.A. Nit: 800-221-789-2** A.A. 3005 Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES COPIA NO CONTROLADA DEL SISTEMA DE CALIDAD

[Y-FPT102] REMITAL-m

17-6-18+2MgO

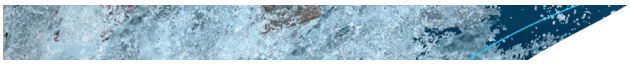
DH Code: LAW9G

Technical Data Sheet / Ficha de Especificaciones Técnicas

GENERAL SPECIFICATIONS / *ESPECIFICACIONES GENERALES*	
Alternative Names / *Otros Nombres*	Chemical Complex NPK / *Complejo Químico NPK*
Formula / *Fórmula*	Don't Apply / *No aplica*
Grade / *Grado*	17-6-18+2MgO+1.6S+0.2B+0.1Zn
Use / *Uso*	Soil Fertilizer / Fertilizante para suelo
Color / *Color*	Grey to brown / *Gris a café*
Appearance / *Apariencia*	Granular / *Granular*
Free flowing and free from harmful substances / *Fluido y libre de sustancias nocivas* Treated against caking, free of foreign materials / *Tratado contra el apelmazamiento, libre de materiales extraños.*	
Particle Size (mm) / *Tamaño de Partícula (mm)*	**Guaranteed Range (% Retained) / Rango Garantizado (% Retenido)**
P > 4.0 mm	0 – 20
1. 0 mm < P < 4.0 mm	80 - 100
P < 1.0 mm	0 – 20

CHEMICAL ANALYSIS / *ANÁLISIS QUÍMICO*	**TYPICAL / *NOMINAL***
Total Nitrogen / *Nitrógeno Total (%N)*	*17.0*
Ammoniacal Nitrogen / *Nitrógeno Amoniacal (% N)*	*9.7*
Nitric Nitrogen / *Nitrógeno Nítrico (%N)*	*7.3*
Assimilable Phosphate / *Fósforo Asimilable (%P_2O_5)*	*6.0*
Soluble Potassium / *Potasio Soluble* (%K_2O)	*18.0*
Magnesium Oxide / Óxido de Magnesio (%MgO)	*2.0*
Sulphur / Azufre (% S)	*1.6*
Boron / *Boro* (%B)	*0.2*
Zinc / Zinc (%Zn)	*0.1*
Moisture / *Humedad (%H_2O)*	*2.0 máx.*





Acuicultura

LÍNEA ACUICULTURA

ITALCOL siempre a la vanguardia en la alimentación de peces, ha diseñado una línea de productos acorde con los sistemas de producción en jaulas y estanques, cumpliendo con las demandas nutricionales y de rentabilidad en sistemas de tipo intensivo y semi-intensivos.

AQUATILAPIA 45



Volver

DESCRIPCIÓN

“Comienza con estructura, crece con confianza.”

AQUATILAPIA 45 es un alimento completo para alevinos de Tilapia o Mojarra Roja, Nilótica, Cachamas y otras especies de peces tropicales. Suministre AQUATILAPIA 45 HARINA desde 1 gramo hasta los 10 gramos de peso vivo y AQUATILAPIA 45 EXTRUIDO desde 10 gramos hasta los 25 gramos de peso vivo en semi-intensivos e intensivos de alta densidad.

Etapa recomendada: Desde 1 g hasta 25 g
Uso: En harina hasta 10 g, extruido de 10 a 25 g en sistemas semi e intensivos.

Suspenda el suministro de alimento cuando vaya a realizar traslados o muestreos de animales, de igual forma si las condiciones medioambientales y el oxígeno disuelto no son favorables.

Siga al pie de la letra las instrucciones de uso. Debe estar protegido de altas temperaturas, humedad y de la incidencia directa de la luz del sol, estos tres parámetros deben ser tenidos encuentra tanto en la bodega como en el alimento que se le suministra a diario a los peces. No utilice este alimento en especies diferentes a las recomendadas.

REGISTRO ICA: 22919AL

COMPOSICIÓN GARANTIZADA

PROTEÍNA (MIN)	45%
GRASA(MIN)	6%
HUMEDAD (MÁX)	12%
FIBRA (MÁX)	4%
CENIZA (MÁX)	12%

TE PUEDE INTERESAR

SÉ PARTE DE NUESTRA COMUNIDAD

CONOCE TU EMPRESA

Italcol es una empresa especializada en producción de Alimentos Concentrados, venta de Materias Primas y Premezclas. Tiene presencia en Colombia, Ecuador, Panamá y Perú.

CORPORATIVO

- Contacto
- Italcol Corporativo
- Donde encontrarnos
- Blog
- Política de tratamiento de Datos Personales NUEVO
- Documentos de interés

TUS LÍNEAS DE PRODUCTOS

- Postura
- Porcicultura
- Pollo Engorde
- Ganadería Leche
- Equinos
- Mascotas
- Acuicultura
- Sales Mineralizadas
- Reproductora Pesadas
- Pequeñas Especies
- Materias Primas



Línea Dorada

LÍNEA
LÍNEA DORADA

Nuestros productos de la línea Pollo Engorde están clasificados en;
1 Línea Dorada
2 Línea Granja
3 Línea producción tradicional/línea campesina
De esta forma cumplimos con las necesidades de explotaciones con diferentes nichos de mercado, niveles de tecnificación, infraestructura, condiciones sanitarias y ambientales.

POLLO ENGORDE DORADO



DESCRIPCIÓN

Dieta diseñada para ser suministrada posterior al consumo de alimento pollito iniciación y hasta el sacrificio, garantizando los requerimientos nutricionales fundamentales de la fase, permitiendo un crecimiento uniforme y sostenido del animal.

Suministre a voluntad y como único alimento a pollo de engorde con pesos por encima de 900 gramos hasta el sacrificio. No utilice este alimento en especies ni en etapas diferentes a la recomendada.

REGISTRO ICA: 9541 AL

COMPOSICIÓN GARANTIZADA

PROTEINA (MIN)	19.0%
GRASA(MIN)	2.5%
HUMEDAD (MÁX)	13.0%
FIBRA (MÁX)	5.0%
CENIZA (MÁX)	8.0%

Volver

TE PUEDE INTERESAR







SÉ PARTE DE NUESTRA COMUNIDAD

CONOCE TU EMPRESA

Italcol es una empresa especializada en producción de Alimentos Concentrados, venta de Materias Primas y Premezclas. Tiene presencia en Colombia, Ecuador, Panamá y Perú.

CORPORATIVO

Contacto

Italcol Corporativo

Donde encontrarnos

Blog

Política de tratamiento de Datos Personales NUEVO

Documentos de interés

TUS LÍNEAS DE PRODUCTOS

Postura

Porcicultura

Pollo Engorde

Ganadería Leche

Equinos

Mascotas

Acuicultura

Sales Mineralizadas

Reproductora Pesadas

Pequeñas Especies

Materias Primas



Pollo
Engorde

LÍNEA
POLLO ENGORDE

Nuestros productos de la línea Pollo de Engorde se dividen en:
1 Línea producción tradicional/línea campesina
2 Línea granja. Producción tecnificada
3 Línea dorada. Tonos amarillos “dorados“ en la piel de las aves

POLLITO INICIACIÓN



DESCRIPCIÓN

Alimento completo que garantiza los requerimientos nutricionales fundamentales de la fase permitiendo un crecimiento sostenido del animal. Dieta diseñada para suministrar a pollitos desde el primer día de edad y hasta alcanzar el consumo recomendado.

Suministre a voluntad y como único alimento a pollo de engorde, desde primer día de edad hasta completar un consumo acumulado de 1000 a 1200 gramos/ave. No utilice este alimento en especies ni en etapas diferentes a la recomendada.

REGISTRO ICA: 9542 AL

COMPOSICIÓN GARANTIZADA

PROTEINA (MIN)	21.0%
GRASA(MIN)	2.0%
HUMEDAD (MÁX)	13.0%
FIBRA (MÁX)	5.0%
CENIZA (MÁX)	8.0%

Volver

DESCARGAR
MANUAL

TE PUEDE INTERESAR







SÉ PARTE DE NUESTRA COMUNIDAD

CONOCE TU EMPRESA

Italcol es una empresa especializada en producción de Alimentos Concentrados, venta de Materias Primas y Premezclas. Tiene presencia en Colombia, Ecuador, Panamá y Perú.

CORPORATIVO

Contacto

Italcol Corporativo

Donde encontrarnos

Blog

Política de tratamiento de Datos Personales NUEVO

Documentos de interés

TUS LÍNEAS DE PRODUCTOS

Postura

Porcicultura

Pollo Engorde

Ganadería Leche

Equinos

Mascotas

Acuicultura

Sales Mineralizadas

Reproductora Pesadas

Pequeñas Especies

Materias Primas

FICHA TÉCNICA

CAL DOLOMITA

1. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

ASPECTO	POLVO
COLOR	BLANCO/BEIGE
OLOR	INTENSIDAD MEDIA
IGNICIÓN	INCOMBUSTIBLE
INFLAMABILIDAD	NO INFLAMABLE
EXPLOSIVIDAD	NO EXPLOSIVO
HUMEDAD	0.399%
PH 10%	9.7 pH
GRANULOMETRÍA	MALLA 100 – Con un retenido en tamiz < 8%
TAMAÑO DE LA PARTÍCULA	150 µm (micras)

2. COMPOSICIÓN QUÍMICA

CALCIO TOTAL (CaO)	35%*
MAGNESIO TOTAL (MgO)	16%*

*Los porcentajes de composición pueden cambiar de acuerdo a los lotes de producción.

3. APLICACIONES

La CAL DOLOMITA es un producto elaborado a partir de la pulverización de la roca dolomita. Se utiliza como enmendador o fertilizante de suelos en una amplia línea de cultivos y en general en todos los cultivos que se encuentren en suelos con problemas de acidez, disposición o balance de Calcio, Magnesio e indirectamente Potasio.

También es muy relevante su efecto en la liberación del Fósforo fijado en los suelos ácidos.

BENEFICIOS DE USAR CAL DOLOMITA

- Mejora las condiciones de acidez, disminuyendo iones H+.
- Para toda clase de cultivos, especialmente cultivo orgánico, aumenta fijación de nitrógeno se incrementa la disponibilidad de micronutrientes.
- Aumento de la disponibilidad de Calcio y Magnesio para las plantas.
- Aumenta la estabilidad de los suelos.
- Estimula la actividad de los microorganismos benéficos del suelo.
- Aumenta el ritmo de mineralización de la materia orgánica, con el consiguiente aumento de la disponibilidad de nitrógeno.

- Elimina la acidez del suelo ya que elimina el aluminio.
- Cultivos: Acelera la descomposición de la sustancia orgánica y la liberación de los nutrientes, aumenta la disponibilidad del fosforo existente en el suelo.

4. MODO DE EMPLEO

Se aplica mecánicamente de forma directa al suelo. La presencia de hidróxidos y óxidos en la composición de CAL DOLOMITA genera la necesidad de una manipulación cuidadosa durante la aplicación.

5. PRECAUCIONES

El producto no se considera una sustancia o mezcla peligrosa.

CONTACTO CON LOS OJOS:	Irritante de los ojos.
CONTACTO CON LA PIEL:	Puede provocar resecamiento e irritación a piel.
INHALACIÓN:	Puede causar irritación de nariz y garganta dependiendo del tipo de exposición. Exposición prolongada o frecuente puede causar daño al pulmón.
INGESTIÓN:	Cantidades grandes puede causar irritación gastrointestinal.

6. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

PROTECCIÓN PARA LOS OJOS:	Utilizar anteojos de seguridad.
PROTECCIÓN RESPIRATORIAS:	Usar máscara cuando exposición de polvo es superior a los límites de exposición.
PROTECCIÓN DE PIEL:	Use guantes para las manos. Ropa de mangas largas. Después de la manipulación del producto lavar las manos con agua y jabón.
MEDIDAS DE HIGIENE:	No comer, tomar o fumar durante su manipulación. Seguir las normas básicas de manipulación de sustancias no peligrosas.

7. PRESENTACIÓN

Saco tubular tejido en rafia de polipropileno por 50 kilogramos.

Versión 2: Abril 2020.

FICHA TÉCNICA

CAL AGRICOLA

1. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

ASPECTO	POLVO
COLOR	GRANULOS, PARTICULAS FINAS DE COLOR BLANQUECINO A GRIS.
OLOR	INODORO
IGNICIÓN	INCOMBUSTIBLE
INFLAMABILIDAD	NO INFLAMABLE
EXPLOSIVIDAD	NO EXPLOSIVO

2. COMPOSICIÓN QUÍMICA

Carbonato de Calcio $CaCO_3$	90%-100%.
Solubilidad	0.017 g/l
Punto de fusión	825ºC

*Los porcentajes de composición pueden cambiar de acuerdo a los lotes de producción.

3. APLICACIONES

Es un material resultante de la humectación de la cal viva (óxido de calcio, CaO) hasta satisfacer su afinidad química. Polvo blanco, finamente divido e inoloro. Es la enmienda de uso más difundido. Ayuda a mantener el complejo arcillo-húmico del suelo, disminuye el nivel de acidez y mejora la actividad biológica.

4. MODO DE EMPLEO

Usar siempre protección personal así sea corta la exposición o la actividad que se realice con el producto. Mantener estrictas normas de higiene, no fumar, ni comer en el sitio de trabajo. Conocer en dónde está el equipo para la atención de emergencias. Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto. Rotular los recipientes adecuadamente. Reducir al mínimo la generación y acumulación de polvo. Evitar el contacto con la ropa y otros materiales combustibles.

5. PRECAUCIONES

El producto no se considera una sustancia o mezcla peligrosa.

CONTACTO CON LOS OJOS:	Peligroso por ser irritante, causa inflamación en los ojos caracterizada por lagrimeo, enrojecimiento y picazón.
CONTACTO CON LA PIEL:	Puede provocar resecamiento e irritación a piel.
INHALACIÓN:	Ligeramente peligroso, causa irritación de las membranas mucosas si existe inhalación excesiva.
INGESTIÓN:	Ligeramente peligroso, causa irritación. Si se ingiere en grandes cantidades podría causar distorsiones en el tracto gastrointestinal, nauseas, constipación u obstrucción intestinal.

6. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

PROTECCIÓN PARA LOS OJOS:	Utilizar anteojos de seguridad.
PROTECCIÓN RESPIRATORIAS:	Usar máscara cuando exposición de polvo es superior a los límites de exposición.
PROTECCIÓN DE PIEL:	Use guantes para las manos. Ropa de mangas largas. Después de la manipulación del producto lavar las manos con agua y jabón.
MEDIDAS DE HIGIENE:	No comer, tomar o fumar durante su manipulación. Seguir las normas básicas de manipulación de sustancias no peligrosas.

7. PRESENTACIÓN

Saco tubular tejido en rafia de polipropileno por 50 kilogramos.

Versión 2: abril 2020

FICHA TECNICA
UREA
46 – 0 – 0

GENERALIDADES

NOMBRE COMERCIAL: UREA
NOMBRE GENERICO: UREA
FORMULA COMERCIAL: 46 – 0 – 0
REGISTRO ICA: 5031
COMPOSICION:

NUTRIENTE	NOMINAL (%)	MINIMO (%)	METODO ANALITICO
Nitrógeno Total (NT)	46.0	45.12	NTC 370
Nitrógeno Ureico (NH_2)	46.0	45.12	NTC 370
Biuret	1.5	--	NTC 354
Humedad	1.0	--	Gravimétrico

Criterio de aprobación y rechazo de acuerdo con Resolución ICA 0150 del 21 de Enero de 2003 o según NTC 1061 abonos o fertilizantes. Tolerancias. (99-10-27)

CARACTERISTICAS FISICAS Y QUIMICAS

PRESENTACION FÍSICA: Sólido granulado, de color blanco
pH: 8 – 10
Densidad a granel: 768 Kg/mt^3
Característica Fertilizante con alto contenido de Nitrógeno
Solubilidad en agua (30°C) 99g/100 mL
Humedad crítica relativa (30°C) 45%

Disponibilidad en el suelo: Fertilizante adecuadamente soluble que proporciona una liberación rápida y continúa de los nutrientes que contiene la UREA.

GRANULOMETRÍA

Tamiz TYLER No.	% Partículas
1. > 4mm	2,0
2. 4-3mm	94,0
3. 3-2mm	4,0
4. 2-1mm	0,0
5. <1mm	0.0

El mayor porcentaje de partículas está en el tamiz 2 indicando que la mayoría de las partículas miden de 3 a 4 mm.

APLICACIÓN

Fertilizante para aplicación directa al suelo. Puede utilizarse como materia prima para otros fertilizantes.
Es recomendable tener en cuenta la prescripción de un Ingeniero Agrónomo basada en un adecuado y oportuno análisis de suelo o tejido foliar.

PREPARÓ: J. IGNACIO MAYA JARAMILLO	REVISÓ Y APROBÓ: FRANCISCO J. LONDOÑO GIRALDO	FECHA DE ÚLTIMA APROBACIÓN: 2013/06/01
CARGO: DIRECTOR DE CALIDAD	CARGO: GERENTE TÉCNICO	VERSIÓN: 04

EMPAQUE

El producto es envasado en empaques laminados con polietileno interno en presentaciones de 50 Kg de contenido neto. Este sistema permite buena conservación y fácil manejo del producto.

ALMACENAMIENTO

Se debe almacenar en un lugar seco, con ventilación para evitar el exceso de polvo. No arrumar directamente en el suelo, se debe hacer sobre estibas secas. No dejar a la intemperie. Se debe separar de materiales orgánicos y de otras sustancias como oxidantes, líquidos inflamables, ácidos y combustibles. Su almacenamiento no debe ser mayor a 6 meses.

TRANSPORTE

Transportar en vehículos con carrocería o carpa que permitan proteger los sacos de la lluvia. El vehículo debe estar limpio y libre de humedad. Evitar colocar objetos combustibles o inflamables sobre los sacos. Evitar que los sacos entren en contacto con objetos cortopunzantes.

PREPARÓ: J. IGNACIO MAYA JARAMILLO	REVISÓ Y APROBÓ: FRANCISCO J. LONDOÑO GIRALDO	FECHA DE ÚLTIMA APROBACIÓN: 2013/06/01
CARGO: DIRECTOR DE CALIDAD	CARGO: GERENTE TÉCNICO	VERSIÓN: 04

DAP

18-46-0

Diammonium Phosphate / *Fosfato Diamónico*

Technical Data Sheet / *Ficha de Especificaciones Técnicas*

GENERAL SPECIFICATIONS / *ESPECIFICACIONES GENERALES*	
Alternative Names / *Otros Nombres*	Diammonium Phosphate / *Fosfato Diamónico*
Formula / *Fórmula*	$(NH_4)_2HPO_4$
Grade / *Grado*	18-46-0
Use / *Uso*	Edaphic fertilizer / *Fertilizante edáfico*
Color / *Color*	Dark Brown / *Café Oscuro*
Appearance / *Apariencia*	Granules / *Gránulos*
Free flowing and free from harmful substances / *Fluido y libre de sustancias nocivas* Treated against caking, free of dust, free of foreign materials, free of heavy metals, radioactivity free / *Tratado contra el apelmazamiento, libre de polvo, libre de materiales extraños, libre de metales pesados, libre de radioactividad*	
Particle Size (mm) / *Tamaño de Partícula (mm)*	**Typical Range (% Retained) / *Rango Típico (% Retenido)***
P > 4.0 mm	0 - 15
1.0 mm < P < 4.0mm	80 - 100
P < 1.0 mm	0 - 5

CHEMICAL ANALYSIS / *ANÁLISIS QUÍMICO*	**TYPICAL / *NOMINAL***	**GUARANTEED / *GARANTIZADO***	**METHOD / *MÉTODO***
Total Nitrogen */ NitrógenoTotal (%N)*		18.0 Min.	Distillation / *Destilación*
Ammoniacal Nitrogen */ Nitrógeno Amoniacal (%N)*		18.0Min.	Distillation / *Destilación*
Assimilable Phosphate */ Fósforo Asimilable (%P_2O_5)*		46.0 Min.	Spectrometric / *Espectrometría*
Water soluble phosphate */ Fósforo soluble en agua (%P_2O_5)*	41.5		Spectrometric / *Espectrometría*
Citrate soluble phosphate */ Fósforo soluble en citrato (%P_2O_5)*		46.0 Min.	Spectrometric / *Espectrometría*
Moisture */ Humedad (%H_2O)*		1.0 Max.	Gravimetric / *Gravimétrico*

PHYSICOCHEMICAL PROPERTIES/ *PROPIEDADES FÍSICO - QUÍMICAS*		
pH (10% solution)		7.0 – 8.0
Odor /*Olor*		Almost Odorless / *Casi Inodoro*

DISCLAIMER / *EXCENCIONES*

The specifications given here must be the mínimum quality required for the material / *Las especificaciones aquí dadas constituyen la calidad mínima requerida para este material.*

CODE / CÓDIGO	**VERSION / VERSIÓN**	**DATE / FECHA (dd/mm/yy)**
FMP001	02	30/01/2014

UREA GRANULAR

46-0-0

Granular Urea / *Urea Granulada*

Technical Data Sheet / *Ficha de Especificaciones Técnicas*

GENERAL SPECIFICATIONS / *ESPECIFICACIONES GENERALES*	
Alternative Names / *Otros Nombres*	Carbamide, carbonyldiamide / *Carbamida, carbonildiamina*
Formula / *Fórmula*	$(NH_2)_2CO$
Grade / *Grado*	46 - 0 - 0
Use / *Uso*	Edaphic fertilizer / *Fertilizante edáfico*
Color / *Color*	White / *Blanco*
Appearance / *Apariencia*	Spherical Granules / *Gránulos Esféricos*
Free flowing, and free from harmful substances / *Fluido y libre de sustancias nocivas* Treated against caking, free of foreign materials / *Tratado contra el apelmazamiento, libre de materiales extraños.*	
Particle Size (mm) / *Tamaño de Partícula (mm)*	**Guaranteed Range (% Retained)**
P > 4.0 mm	0 - 20
1.0 mm < P < 4.0 mm	80 – 100
P < 1.0 mm	0 - 20

CHEMICAL ANALYSIS / *ANÁLISIS QUÍMICO*	**TYPICAL / *NOMINAL***
Total Nitrogen */ Nitrógeno Total (%N)*	46.0
Ureaical Nitrogen */ Nitrógeno Uréico (%N)*	46.0
Biuret (%)	1.5
Moisture */ Humedad (%H_2O)*	1.0

CODE / CODIGO	**VERSION**	**DATE / FECHA (dd/mm/yy)**
FPT107	02	23/01/2014